



*Cámara de Representantes*

Comisión Investigadora sobre todo el  
proceso que condujo a la construcción  
de la  
planta regasificadora en  
Puntas de Sayago

---

XLVIIIa. Legislatura  
Tercer período

## **COMISIÓN INVESTIGADORA**

Versión taquigráfica de la reunión realizada el  
día 20 de abril de 2017  
(Sin corregir)

ACTA 8

**COMISIÓN INVESTIGADORA: CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE  
TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA  
PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO.**

(Sesión del día 20 de abril de 2017)

(Asiste una delegación de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas)

**SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazaro).**- La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas integrada por su director, ingeniero Jorge Camaño y por la directora de la Asesoría Jurídica, doctora Graciela Soler.

El motivo de la invitación es solicitarles información sobre toda la temática relacionada con la instalación de la planta regasificadora. Esta Comisión está trabajando desde el momento en que se inició el proyecto hasta que culmina el mismo provisoriamente, con la retirada de la empresa. No obstante, si algún integrante de la Comisión hiciese una consulta sobre un período posterior, queda a criterio de ustedes responderla o no.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Damos la bienvenida a la delegación encabezada por el señor director nacional de Hidrografía, a quien conocemos bien y sabemos de sus dotes técnicas y personales porque hemos interactuado en otros ámbitos del Parlamento, particularmente en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Con relación al objeto de investigación que esta Comisión tiene a su cargo, en lo que me es personal tengo algunas consultas vinculadas fundamentalmente con el tema que discutimos con la Administración Nacional de Puertos en la sesión anterior, que refiere a la concesión del álveo, donde la Dirección de Hidrografía tiene una competencia directa, establecida por las normas vigentes.

También quiero consultar con relación al tema del dragado. Eso en lo que a mí respecta, pero seguramente mis compañeros de bancada y de los demás partidos políticos aquí representados harán otras consultas.

Sobre la concesión del álveo, en la última sesión de esta Comisión trajimos a colación la observación que el Tribunal de Cuentas realizó a un acto administrativo de la Administración Nacional de Puertos por el que se aprobaba el acuerdo que ésta celebró con Gas Sayago, a los efectos de la concesión de ese espacio. Para nosotros esa observación es muy relevante, tal como lo manifestamos en ese momento; no es una observación meramente formal. Creo que hace al fondo de los temas y es muy sustantiva por cuanto se vincula con la presencia y con la participación de empresas privadas -no estrictamente con Gas Sayago, sino con la empresa concesionaria o contratista de Gas Sayago, que fue GNLS- en este negocio, lo que de acuerdo con la ley vigente requiere de un proceso licitatorio; no puede otorgarse en forma directa.

Cuando consultamos sobre esto el ingeniero Díaz básicamente nos dijo que este tema era responsabilidad del Ministerio. No juzgo su actitud; si bien la observación recayó sobre un acto de la Administración Nacional de Puertos, en esta Comisión ésta le transfirió la responsabilidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Yo quiero saber si esto es así.

En la medida en que la Dirección Nacional de Hidrografía y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la época hayan tomado efectivamente la decisión de seguir adelante a pesar de esta observación sustantiva del Tribunal de Cuentas, quiero saber cuáles fueron los argumentos. Evidentemente tienen que haber mediado decisiones políticas más que jurídicas. Y digo políticas en el buen sentido del término; hablo de política vinculada con la gestión y con el desarrollo de la energía y de las instalaciones portuarias. Esa es una pregunta que me parece central.

Nosotros hemos indagado y encontrado en Internet un espacio en la página del Ministerio de Transporte y Obras donde se detallan las condiciones y los requisitos para solicitar la concesión de álveos públicos para el desarrollo de emprendimientos; así dice textualmente. Hay una serie de requisitos muy exigentes. Incluso se definen distintas etapas. Una primera etapa refiere a la identificación del proponente que solicita un espacio para construir alguna obra de infraestructura, y una segunda etapa que tiene que ver con el análisis del proyecto propiamente dicho.

Quiero saber si todo esto se cumplió con Gas Sayago y con GNLS a la hora de avanzar en la construcción de este proyecto de regasificadora. Por ejemplo, en la segunda etapa, los requisitos y las condiciones tienen que ver con la presentación de un plano de mensura, con el estudio de dominio de las áreas involucradas en la propuesta, con una memoria descriptiva, con planos, con una memoria constructiva -es decir, un proyecto de ingeniería, por lo que dice aquí-, con un programa de desarrollo de los trabajos o con el plan de obra que se va a cumplir, con estudios de suelo y de dragado.

Evidentemente, se trata de una información de mucha densidad, que no sé si la Dirección Nacional de Hidrografía tramitó en su debido momento y si todos estos pasos se cumplieron.

Pediría una particular definición al respecto. Nos interesa mucho esto porque hemos recogido testimonios, en función de posiciones que se han venido a realizar en el ámbito de esta Comisión de otros actores y autoridades, y tenemos enormes dudas de que efectivamente este proyecto haya cumplido con lo que aquí se dice, esto es, con la estructuración de un proyecto de ingeniería que se haya presentado en tiempo y forma, y con los estudios geofísicos y geotécnicos. Por eso creo que el testimonio de la Dirección Nacional de Hidrografía puede ser muy relevante.

Por otra parte, con relación a este mismo tema o con relación a un aspecto específico, referido a todas estas cuestiones, en función de algunos asesoramientos técnicos que hemos recabado -por supuesto, de estas cosas no sabemos nada; simplemente nos asesoramos, leemos y estudiamos y después trasladamos las preguntas a las autoridades-, en el caso de la obra que se llevó adelante, hay un tema que tiene que ver con lo que se conoce como los rompeolas. Se me ha sugerido que transmita una consulta específica. ¿Se hicieron modelos físicos hidráulicos respecto de los rompeolas del proyecto que ganó? Lo pregunto porque allí se da una circunstancia que tiene que ver con lo que se llama probabilidad anual de falla que, en los pliegos de esta licitación -aunque estrictamente no lo era porque se trataba de un proceso competitivo-, se fue muy exigente. Sabemos que se estableció una condición de probabilidad de falla menor al 1%, cuando lo frecuente es establecer una

frecuencia del entorno del 10% para este tipo de emprendimientos o de obra de infraestructura. Se me dice que este aspecto no habría sido debidamente cotejado. No sé si esto corresponde a la Dirección Nacional de Hidrografía en exclusividad o si, eventualmente, tuvo acceso a esta información. Queremos dejar planteada esta pregunta específica, más allá de las otras.

Creo que va a ser muy importante recibir las respuestas que hoy nos brinda el señor director. En función de que estamos hablando de muchos detalles, de muchos aspectos específicos y requisitos -sin perjuicio de que vamos a creer de la primera a la última palabra de las que exprese a continuación el señor director-, dejo planteado que nos va a interesar mucho que se nos haga llegar la documentación que pueda obrar en el organismo que respalde lo actuado porque creo que puede ser útil para el trabajo de la comisión.

**SEÑOR CAMAÑO (Jorge).**- Es un honor para la doctora Graciela Soler y para mí estar acá representando a la Dirección Nacional de Hidrografía, dando nuestro mejor saber y entender en lo que hace a estos temas.

Quiero aclarar cómo voy a contestar las preguntas de los señores diputados. Yo soy un funcionario de confianza sometido a jerarquía y, por lo tanto, no voy a dar opiniones. Voy a hablar de lo que me compete como funcionario y de lo que resolvemos en las resoluciones y en los estudios oficiales que se realizan en el marco de la asesoría a los señores ministros en cuanto a puertos, vías navegables y obras hidráulicas. Por lo tanto, no voy a dar mis opiniones como ciudadano o como profesional que conoce del tema porque no corresponde. Cuando me expido en estos temas lo hago como director de la Dirección Nacional de Hidrografía, con la firma y con los informes técnicos y jurídicos que avalan lo que nosotros elevamos. A eso me voy a circunscribir.

En el caso particular de la regasificadora, la Dirección ha tenido una participación muy pobre o marginal. No participamos de los estudios ni de las discusiones que llevaron a la selección del lugar; no fuimos parte ni fuimos consultados para la elaboración de los pliegos para la licitación. La única intervención técnica que tuvimos fue a la hora de analizar las ofertas presentadas para el lugar elegido y con los pliegos respectivos. Reitero que hasta ese momento no participamos de ninguna decisión en tal sentido. Entonces, se nos pidió la integración de un par de profesionales especialistas en ingeniería portuaria para analizar las ofertas presentadas. En ese marco, los ingenieros Carlos Colon y Daniel Azar -funcionarios de jerarquía de la Dirección- estuvieron trabajando durante algunas semanas en el análisis de los pliegos. Se trabajó con extrema reserva y se trató de que la labor de la comisión técnica -con técnicos de otros de UTE, de Ancap, de la Dinama, etcétera- se hiciera en un determinado lugar; de allí no se sacaba información. Esa comisión se expidió diciendo que la oferta que mejor cumplía con los requisitos del pliego era la francesa de Suez en ese momento, que luego fuera Gaz de France. Esa fue la única intervención directa de la Dirección Nacional de Hidrografía porque sí fueron técnicos de nuestra Dirección, y en el marco de su trabajo como funcionarios de Hidrografía que asesoraron en el análisis de las ofertas presentadas.

Luego prácticamente no tuvimos intervención porque un viejo decreto -creo que de 1938- designa la zona de influencia portuaria del puerto de Montevideo; el Decreto N° 183/994 lo modifica y amplía designando la zona que está dentro de una línea imaginaria que prácticamente va de Punta Carretas a Punta Espinillo. Todo lo que comprende esa zona se denomina de influencia portuaria y es la ANP la que tiene la última palabra en cuanto a qué se hace o no allí. Tan es así que cuando se nos presentan iniciativas privadas para desarrollarse en algún punto, por ejemplo dentro de la bahía de Montevideo que está comprendida en esa zona -o en la costa del Cerro-, en cumplimiento de ese decreto las enviamos a la ANP para que opine porque, en definitiva, es el organismo que tiene la última palabra respecto a si un proyecto puede seguir o no adelante dentro de esa zona. En el caso particular de la regasificadora quedaba en el límite de esa zona y por un decreto del Poder Ejecutivo se amplió precisamente para que la zona envolvente de la regasificadora quedara comprendida en la zona de influencia portuaria, porque así había una única unidad de gestión.

Como las cuestiones vinculadas al desarrollo del puerto en la zona de Puntas de Sayago y a los canales de acceso al puerto de Montevideo son competencia de la Administración Nacional de Puertos, el único interlocutor marítimo portuario es la ANP, así que nosotros no participamos de la concesión del álveo así como tampoco de la discusión con el Tribunal de Cuentas en cuanto a si estaba bien o mal concedido ese álveo.

Respecto al planteo del señor diputado Abdala, en general todas las instalaciones portuarias privadas que hay en el país, inclusive las de Nueva Palmira son concesionarias de la Dirección Nacional de Hidrografía, y para concederles álveos exigimos todos los requisitos como, por ejemplo, plano de agrimensor, tenencia del terreno. A todos les exigimos una serie de requisitos, excepto cuando se trata de la zona geográfica comprendida dentro de la zona de influencia portuaria en cuyo caso es la ANP la que interviene.

Entonces como no otorgamos ese álveo no fue la Dirección Nacional de Hidrografía la que exigió los requisitos.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Le pido disculpas al director por interrumpirlo, pero la idea es ser más eficientes en el desarrollo de los temas.

La respuesta ha sido clara y enfática. Sin embargo, me quedan algunas dudas provenientes del contraste entre esta versión y la que recibimos hace unos días por parte de las autoridades de la ANP que nos dijo exactamente lo contrario. Obviamente no responsabilizo al director nacional de Hidrografía, pero textualmente el presidente de la ANP nos dijo que esto es responsabilidad del Ministerio. Y además nos dijo que este es un acto complejo -recuerdo que utilizó ese término- como diciendo que la responsabilidad final es del Ministerio que fue el que resolvió seguir adelante, supongo que en el ejercicio de la tutela administrativa. Allí es donde, entonces, la responsabilidad es del Ministerio por haber ponderado o analizado circunstancias políticas vinculadas, reitero, a la parte energética, marítima y portuaria a los efectos de avanzar frente a una observación tan enfática del Tribunal de Cuentas. No pretendo que el director me dé respuestas políticas; estoy hablando de respuestas técnicas asociadas naturalmente a una política portuaria y a una política marítima que no le son ajenas a la Dirección Nacional de Hidrografía.

La conclusión que extraeríamos muy claramente es que habría versiones contradictorias y, si no son contradictorias, pues entonces el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no es tan ajeno a esto, porque según nos dijo el ingeniero Díaz la decisión final la tuvo el Ministerio.

Si no hay más nada que agregar, con esto tendríamos que dar por resuelto el punto.

Yo no sé qué ocurre en los casos en los que la ley exige este mismo trámite, por ejemplo, a la Armada Nacional cuando ha desarrollado infraestructuras portuarias o alguna extensión de sus instalaciones navales y tuvo que solicitar la concesión de un espacio marítimo, o concesión de un álveo. No sé si en este caso se aplica o no el protocolo.

Además quiero saber cuál es la norma legal que establece este procedimiento; no sé si es el Código de Aguas o por dónde va la resolución legal del tema. También va a ser muy interesante analizar el alcance de esos decretos y el de este que, según se nos dijo recién, se aprobó para comprender el proyecto de la regasificadora dentro de esa jurisdicción de la ANP. No sé si el Código de Aguas que tiene rango de ley y que es una norma de superior jerarquía que la del decreto -de pronto la doctora Soler nos puede asesorar- admite esa posibilidad o excepción. Ahora no puedo pronunciarme pero, creo, que estaríamos en el plano de la legalidad de esos decretos; supongo que debió preverse. Aprovecho para preguntar.

**SEÑOR CAMAÑO (Jorge).**- Personalmente, señor diputado Abdala, creo que no existe tal contradicción. La observación del Tribunal de Cuentas no es por la concesión del álveo sino por el procedimiento por el cual se concede el permiso a una empresa cien por cien propiedad del Estado, en este caso, Gas Sayago que, a su vez, transfiere la concesión a una empresa final, que es privada para ejecutar la obra. Creo que por ahí es que viene la observación del Tribunal de Cuentas; no comparte esa segunda transferencia y la observa. Por eso, cuando la observación va al Ministerio no pasa por la Dirección Nacional de Hidrografía; no es esta repartición ni el servicio jurídico que la discutimos. La observación no pasó por nosotros y no argumentamos en un sentido ni en otro; fue el departamento jurídico de Secretaría del Ministerio el que habrá asesorado al ministro quien finalmente elabora la primera resolución del Poder Ejecutivo y luego la insistencia frente a la observación del Tribunal de Cuentas.

Insisto que la observación no fue por la concesión del álveo sino por el procedimiento por el cual se le otorga a un concesionario privado que cuando es del Estado no es necesario el pasaje por la licitación pública. Lo que observa el Tribunal de Cuentas es la transferencia a quien va a ejecutar finalmente y por un plazo distinto -en el primer caso por treinta años y en el segundo por quince- la efectiva concreción de la obra y la operación de la obra que aparece en el convenio. La observación no era por la concesión del álveo, por eso pienso que no pasó por la Dirección Nacional de Hidrografía.

Cuando los demás organismos o administraciones públicas solicitan álveos que no están dentro de esa zona de influencia portuaria, los trámites sí pasan por nosotros y sí concedemos los álveos cuando se cumplen las condiciones previstas. La única diferencia es cuando un particular es el que pide un álveo que necesariamente va a audiencia pública de concesión de álveo por si algún interesado se oponer. Cuando la solicitud proviene de un

organismo del Estado o público la audiencia pública no es obligatoria. Esa es la única diferencia.

Respecto al cuestionamiento jurídico le cedo el uso de la palabra a la doctora Soler quien nos puede aclarar el decreto o norma que habilita ese tipo de incidencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor diputado Abdala: el próximo 25 de mayo vendrán autoridades del Departamento Jurídico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo que en esa instancia se podrá complementar lo que usted señala.

**SEÑORA SOLER (Graciela).-** Si no me falla la memoria, el artículo 190 del Código de Aguas establece que se pueden otorgar permisos especiales a órganos del Estado para prestación de servicio público. Ahí el concepto de servicio público no está dado en el concepto de Sayagués sino en un concepto amplio. En ese caso, no rige la necesidad de una audiencia pública, sino que se da directamente. La diferencia es que no es una concesión, sino un permiso y, obviamente, tiene estabilidad. La Dirección Nacional de Hidrografía generalmente exige al órgano del Estado que vaya a solicitar el permiso de ocupación del álveo, que cumpla con determinadas condicionantes como, por ejemplo, un plano de mensura porque el álveo es finito y, entonces, hay que establecer el área que se le va a permitir. Obviamente, que si se van a construir obras de infraestructura, se van a exigir los proyectos que la parte técnica determine y se pondrán diferentes condicionantes, de acuerdo con el tipo de proyecto del que podríamos estar hablando.

Reitero que si estamos hablando de un órgano del Estado en sentido amplio, es decir, de una persona pública mayor o de cualquier otro órgano del Estado, lo hacemos directamente. La norma habilitante es el Código de Aguas. Hay varios ejemplos de organismos del Estado que tienen su álveo concedido y las prestaciones se cumplen con los requerimientos que da la Dirección. Obviamente, si el titular es un órgano del Estado, algunos de estos son más laxos. Cuando se usa el artículo 190, el titular del permiso y el responsable de ese permiso es el órgano del Estado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Agradezco las respuestas brindadas. Deduzco que la última pregunta, específica, con relación a la probabilidad de falla y todo lo demás, es un aspecto que no analizó la Dirección Nacional de Hidrografía porque tuvo muy poca o marginal intervención.

Sin perjuicio de que me quedó absolutamente clara la respuesta de la doctora, está claro que esas excepciones operan en el caso de las autorizaciones que se otorgan a otros organismos públicos. El ejemplo típico puede ser la Armada Nacional. En este caso, podría darse el razonamiento que hizo el Tribunal de Cuentas cuando observó a la Administración Nacional de Puertos, en el entendido de que no son UTE ni Ancap los organismos que llevan adelante la construcción de una infraestructura. No. A través de una empresa privada, que es Gas Sayago, contratan a un tercero que, asimismo, tiene que presentar un proyecto con determinadas características para llevar adelante la obra. Esto no lo menciono en tono de discrepancia o reproche; simplemente, estoy razonando en voz alta. Sin perjuicio de ello, mi pregunta es: específicamente en aquellos casos en que la jurisdicción es de la ANP -como se dijo antes, ese es otro decreto o el mismo en otro aspecto, es decir, cuando

la jurisdicción es la ANP, la Dirección Nacional de Hidrografía no interviene en el análisis de los proyectos para la concesión del álveo, sino la ANP-, ¿es entonces la ANP la que debe desarrollar estos mismos procedimientos para conceder un álveo, es decir, cumplir las mismas etapas que surgen del protocolo de la Dirección Nacional de Hidrografía? Se supone que debe cumplir estas mismas etapas u otras similares en cuanto al control del proyecto, de los requisitos. No estoy preguntado esto para el caso específico, sino en general. Se supone que si es la ANP la que otorga el permiso, debería realizar controles similares a este, es decir, a los que realiza habitualmente la Dirección Nacional de Hidrografía, ya que es la que tiene la competencia.

**SEÑOR CAMAÑO (Jorge).**- Con respecto a la pregunta específica, efectivamente no participamos del análisis del proyecto ejecutivo ni de los estudios -leí las versiones taquigráficas de la sesión a la que concurrí el directorio de la ANP- que fueron contratados por la Facultad de Ingeniería y que, seguramente, apuntaban a la resolución de ese tipo de problemas de estabilidad. En ese sentido, la única intervención que tuvimos como Dirección Nacional de Hidrografía fue que se nos solicitó la extracción de arena del banco Arquímedes para mejorar el suelo en el cual se iba a apoyar la escollera. Los suelos de la bahía son barrocos y tienen malos soportes, por lo que se nos solicitó la extracción de 3.000.000 de metros cúbicos de arena del banco Arquímedes para volcar en la zona donde iba a estar la escollera, sobre la cual luego se iba a depositar la piedra, mejorando su soporte. O sea que intervinimos en la parte en que se nos habilita, en las autorizaciones de extracciones de áridos en álveos públicos.

Desconozco la reglamentación interna de la ANP a la hora de otorgar o no álveos dentro de la zona de influencia portuaria. Tiendo a pensar que en toda la parte que hace a la delimitación de la zona -me consta porque he visto otros casos- se exige lo mismo que exigimos nosotros, es decir, la regulación por ingenieros agrimensores de las zonas a utilizar y demás, tanto para los canales -que también son delimitados de esa manera- como para la zona de implementación de esta terminal operativa. Al no estar dentro de la ANP no conozco los reglamentos internos. Creo que esto también está regulado por la ley de puertos, por lo que se exige a un privado, en la zona de influencia portuaria, más precisamente dentro del recinto del puerto de Montevideo.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Solicito a los invitados que nos hagan llegar la referencia de los decretos vigentes al respecto para poder analizar este tema.

Como consta al director nacional de Hidrografía -porque ha dicho que leyó la versión taquigráfica de cuando compareció el directorio de la ANP-, hubo un análisis en la Comisión con relación a los estudios de suelo, de geotecnia y geofísica, que dejan muchas dudas desde el punto de vista de su eficacia y de la certeza con la que se actuó, reconocida, a mi juicio, por lo menos implícitamente, por varios de los actores que comparecieron; esta es una interpretación mía, por supuesto. Quisiera saber qué vinculación tuvo la Dirección Nacional de Hidrografía con estos temas, qué información tiene y si fue consultada en algún momento. En esta materia, la Dirección Nacional de Hidrografía es un ámbito especializado del Estado. Me consta que la ANP, que es otro ámbito especializado -lo dijo el presidente del directorio cuando concurrí-, no tuvo ninguna intervención, ni la Armada. Es decir que aquellos

organismos del Estado especializados en dragados, no participaron. Eso ha quedado absolutamente demostrado y es muy llamativo, por lo menos para nosotros

De lo que dijo al principio el ingeniero Camaño, debería deducir que no tuvieron participación ninguna porque si lo único que hicieron fue integrar una comisión que analizó las ofertas, etcétera, por lo visto, del tema del estudio del suelo no participaron.

Hubo problema con una roca -es la parte más caricaturesca-, pero el tema es más profundo. Hubo problemas muy severos en cuanto a los estudios vinculados con el dragado en la escollera y a la posibilidad de alcanzar el fondo marino. En la sesión anterior, se nos dijo que hubo que realizar tareas de dragado bastante más allá de lo que se había estimado, aun cuando no se llegó a dragar todo; se llegó a dragar solo una parte. La obra quedó absolutamente inconclusa, como todos sabemos.

Entonces, la pregunta concreta -reitero, aunque más no sea para que conste en la versión taquigráfica- es si la Dirección Nacional de Hidrografía en algún momento fue consultada, se requirió su asesoramiento, o participó en algo de todo esto que, por lo menos desde mi punto de vista, ha sido tan atípico.

**SEÑOR CAMAÑO (Jorge).**- La respuesta es similar a la del caso anterior.

La Dirección Nacional de Hidrografía tiene competencias en lo que son las vías navegables y los dragados en todo el país, excepto en los canales de acceso al puerto de Montevideo. Por eso es que, en general, no participamos de los estudios, del desarrollo ni de las contrataciones, tanto de los dragados como de las extensiones que involucran el dragado a mayor profundidad del canal de acceso al puerto de Montevideo. Y, en este caso, era una derivación del canal de acceso al puerto de Montevideo, es decir, simplemente la parte del canal troncal hacia un canal adicional hacia la zona de la regasificadora.

En el resto de las aguas territoriales del país sí tenemos competencia. Tan es así que, hace unos años, cuando surgió la necesidad de salir a dragar el canal Martín García, en el marco de aquel acuerdo que se había hecho de que fueran los organismos nacionales competentes los que lo hicieran, nosotros no teníamos dragas en condiciones de hacer este tipo de trabajo. Pero, en definitiva, el marco jurídico fue un decreto por el cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Dirección Nacional de Hidrografía se hacían responsables de la competencia uruguaya en lo que iba a ser el dragado del canal Martín García, pero se contrataba a la ANP para que esta lo hiciera por cuenta y orden del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el caso del canal Martín García sí, pero no en el caso del acceso al puerto de Montevideo porque, en el marco de la ley orgánica, el canal de acceso al puerto de Montevideo está sacado específicamente de las competencias de la Dirección Nacional de Hidrografía.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).**- Entonces, la Dirección Nacional de Hidrografía participó en la autorización del movimiento de suelos del banco Arquímedes, donde después se iba a asentar la obra. Había que remover sedimentos y se autorizó el movimiento de un volumen de suelos hacia esa zona. La Dirección Nacional de Hidrografía autoriza. La pregunta es: ¿quién controla los

movimientos de suelos? ¿Los controles competen a la Dirección Nacional de Hidrografía?

En cuanto a la quita de sedimentos donde iba la obra, ¿qué profundidad debía tener ese dragado? No sé si les competía controlar a ustedes o no. ¿Cuánto efectivamente se dragó? ¿Cuánto efectivamente se movió de suelo del banco Arquímedes a donde se iba a asentar la obra? ¿Eso efectivamente se realizó como estaba establecido en la obra? ¿Ustedes no tienen competencia en controlar si hubo algún hundimiento de la obra, producto de que no se haya dragado lo que se tenía que dragar? Pregunto todo esto sin conocer si le compete el control de la realización efectiva de la obra a su Dirección.

**SEÑOR CAMAÑO (Jorge).**- No hemos tenido participación en el control de lo que es incidencia de obra, porque no tenemos por qué tenerlo. No nos consta a nosotros cuánto se dragó, si hubo inconveniente o no. Reitero que es una obra de la ANP. El control desde el punto de vista de ingeniería y el dueño de la obra marítima en ese sentido es la ANP. Nosotros simplemente intervenimos como autorizando la extracción de la arena del banco Arquímedes, cuyas dimensiones son enormes. Inclusive, esto es algo que favorece a la navegación; ojalá esos bancos no estuvieran para el bien de la navegación. Es decir que retirar arena es un beneficio, sobre todo, si esa misma arena luego va dentro del mismo circuito, o sea, quedó dentro de la bahía pero en otro lado.

Fuimos consultados por Gas Sayago. En su momento, se solicitó la exoneración del canon y no fue concedida; el Ministerio no concedió la exoneración del canon.

Yo, personalmente, por nota, le solicité a Gas Sayago que nos informara efectivamente de la cantidad que se extrajo, pero no tengo ese dato; hasta el momento no fue contestado.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos a nuestros invitados por haber participado de esta reunión.

(Se retiran de sala los representantes de la Dirección Nacional de Hidrografía)

—La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14.

(Es la hora 13 y 1)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Mario García)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Continúa la sesión.

Tenemos el gusto de recibir al ingeniero Pedro de Aurrecoechea, exgerente de Gas Sayago S.A.; le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia en esta Comisión Investigadora. Todo lo que pueda aportar será muy importante para el proceso que estamos llevando adelante.

En primer lugar, daremos la palabra al miembro denunciante, señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Muchas gracias.

Me sumo a la bienvenida al ingeniero de Aurrecoechea. Coincido con el señor presidente en cuanto a que su testimonio será de gran valor para el trabajo de esta Comisión.

Por supuesto, habíamos proyectado trasladar algunas preguntas al exgerente general de la empresa Gas Sayago, pero a los efectos de no abusar de su tiempo, de aprovechar el tiempo de que dispone la Comisión y, por lo tanto, de ser lo más eficientes posible, en principio, me propongo no reiterar algunas preguntas que a esta altura están ampliamente discutidas -por lo menos para nosotros- porque hemos hablado al respecto y hemos reiterado esos asuntos con las distintas delegaciones que han comparecido, tanto con el actual Directorio de Gas Sayago, el Directorio de UTE como con el doctor Méndez, entre otros.

De manera que voy a hacer una pregunta de carácter general y algunas muy particulares, referidas a textos muy específicos.

La pregunta de carácter general tiene que ver, precisamente, con la visión general del ingeniero de Aurrecoechea con relación a estos temas. Somos conscientes de que es un hombre muy avezado en esta materia y de que ha trabajado mucho en materia energética. Fue director y vicepresidente de UTE y le cupo un papel muy importante en este proyecto de la planta regasificadora. Después de su salida de la empresa hizo algunas manifestaciones públicas bien interesantes, que son bastante coincidentes con algunas reflexiones que formulaba el doctor Méndez en el ámbito de esta Comisión, en cuanto a que se habría dado un cambio de condiciones objetivas a los efectos de la viabilidad de la planta. Más allá de que eso tiene que ver con la perspectiva de futuro, obviamente, también tiene que ver con la concepción que hubo en el pasado en cuanto a las definiciones fundamentales en materia de escala productiva y de dimensión de la planta regasificadora que se proyectó. Mi pregunta de carácter general es sobre este punto. Y en el contexto de esta pregunta general, voy a dejar planteadas dos consultas más concretas.

En primer lugar, hay un período de todo este proceso que estamos analizando que es muy sensible y de mucha importancia, que va desde la apertura de las cuatro ofertas de las empresas precalificadas el 18 de abril de 2013 hasta el 13 de mayo de 2013. Me interesaría saber qué papel le cupo al ingeniero de Aurrecoechea en ese momento -en esa época era gerente general adjunto, ya no gerente general de Gas Sayago-, qué información nos puede proporcionar, porque está muy en discusión la prontitud con la que se realizó esta adjudicación -por lo menos para nosotros-, en menos de un mes. Se nos dijo que en ese período se negoció con los oferentes con mucha intensidad. En algún momento se dijo que se habría negociado con los cuatro; después pareció prevalecer la versión de que se negoció fundamental o exclusivamente con GNLS. La información que el ingeniero de Aurrecoechea nos pueda proporcionar al respecto es muy importante.

Como decía, quiero plantear dos puntos más que tienen que ver con todo este proceso y con los hechos que estamos investigando, sin perjuicio de otras preguntas particulares.

Uno tiene que ver con el papel que le cupo a la ANP. Leí un comentario del ingeniero de Aurrecoechea en el sentido de que la participación de la ANP fue determinante para el tamaño de la escollera, porque en su momento se había dicho que la ANP utilizaría parte de la infraestructura para un puerto comercial, pero luego eso cambió. Me interesaría que nos precisara este

concepto, porque para nosotros es muy importante ponderarlo a la luz de lo que las autoridades de la ANP dijeron cuando vinieron a la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Roberto Chiazzaro)

—Lo último que quiero preguntar, con absoluta transparencia y apertura y sin pretender ponerlo en ningún brete -el ingeniero de Aurrecochea sabrá lo que nos tiene que transmitir al respecto-, es cuáles fueron los motivos de su desvinculación de la empresa en la que actuó hasta hace relativamente poco tiempo como gerente general adjunto. Pueden ser motivos muy pedestres o muy sencillos de comprender. Por lo que trascendió -no sé si es correcto- la salida se difirió en el tiempo. Primero se había planteado y votado, pero tengo entendido que el ingeniero de Aurrecochea permaneció en ese cargo durante algún tiempo más. Capaz que nos puede dar alguna información al respecto, sobre todo con respecto a las causas de su desvinculación.

A cuenta de algunas preguntas posteriores, más concretas, esta sería mi intervención inicial.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Agradezco la invitación.

Me parece que, en la medida de lo posible, puedo tener algunos elementos para aportar a los efectos de esclarecer el tema que ustedes tienen entre manos que, obviamente, es de vital importancia para el desarrollo energético del país.

De todas maneras, quiero hacer algunas puntualizaciones.

Fui funcionario de Gas Sayago desde el 1º de marzo de 2012 hasta el 30 de junio de 2016. Como señalaba el señor diputado Abdala, también fui vicepresidente de UTE entre los años 2005 y 2010. Por lo tanto, puedo dar testimonio de lo que me tocó participar en esos períodos.

La otra puntualización que quiero hacer es que me vinculé con Gas Sayago luego de un proceso de selección abierto que se hizo a través de KPMG -consultora contratada por Gas Sayago para selección de personal-, luego de pasar una serie de pruebas. Fui contratado específicamente como técnico, a través de un contrato aprobado por el Directorio de Gas Sayago a fines de diciembre. Es decir, que quede claro que no he tenido ningún papel desde el punto de vista político o decisorio en Gas Sayago.

La tercera puntualización que quiero hacer es que en ese contrato de trabajo tengo firmada una cláusula de confidencialidad con Gas Sayago. Creo que, por un error de mi parte, no tiene límite de terminación, es decir, hasta cuándo se mantiene esa confidencialidad. En principio, creo que esa confidencialidad se mantiene, con lo cual, podría ocurrir que ante alguna pregunta de algún señor diputado, no tenga más remedio que decir que no la puedo responder y que tendría que hacérsela a Gas Sayago, o que me liberen de esa confidencialidad. Espero que no sea por demasiadas cosas, pero quería dejar eso bien claro.

Yendo a las preguntas concretas que hace el señor diputado, en primer lugar, en cuanto a lo que es la visión general que se tuvo en su momento cuando se tomó la decisión de construir la planta regasificadora, su tamaño y a la situación en la que nos encontramos a posteriori, quiero decir que -siempre

fue así- con el diario del lunes, podemos saber lo que pasó con el partido del domingo.

Que quede claro que el proyecto de regasificadora arranca, por lo menos, desde el punto de vista de UTE, por 2006, 2007. Cuando el país hizo la apuesta con anterioridad a contar con gas natural de la República Argentina en cantidades prácticamente indefinidas, empezamos a ver que eso no era así. La central de Punta del Tigre, que hubo que construir muy rápidamente en 2005, 2006 para paliar una grave crisis energética que teníamos, estaba pensada inicialmente para funcionar exclusivamente con gas natural. Pero, cuando empezamos a detectar esos problemas, hubo que licitar la central para que fuera dual, es decir, que pudiera usar tanto gas natural como gasoil.

El tema es que gas natural nunca tuvimos nada; solamente hubo un momento en el que se pudo contar con algo así como 300.000 metros cúbicos en un día, que dio para hacer la prueba de una máquina, y son seis. Esa era una prueba evidente de que no había gas.

En ese momento, se analizaron distintas alternativas. No sé si los señores diputados recuerdan el famoso Gasoducto del Sur, que arrancaba en Venezuela, que tiene gas natural en abundancia, atravesaba todo Brasil y terminaba en Buenos Aires, pasando por Uruguay. Ese proyecto, que se analizó durante unos meses, fue desechado, simplemente, por una razón económica. El metro cúbico de gas que iba a llegar por ese gasoducto iba a tener un costo prohibitivo, dado el volumen tan grande de inversiones que había que hacer en él.

La otra posibilidad que se analizó era traer el gas desde Bolivia en forma directa con un gasoducto. Había dos alternativas: venir por el lado brasileño o venir por el lado argentino. Por el lado argentino, se descartó rápidamente, por un tema de política económica. Desde el punto de vista del gas, en ese momento, Argentina era un gran agujero negro. Es decir, de ser un país exportador de gas, pasaba a ser un país francamente demandante de gas natural. Entonces, todo gas que podía entrar a Argentina de ahí no salía; a Uruguay, no iba a llegar. Y por Brasil, había un tema de costos. Si uno se fija en el mapa, había que dar una vuelta suficientemente grande que no justificaba traer un gasoducto hasta el país.

Además, la posibilidad de que si llegaba se autosirviera para abastecer la región de Brasil por donde atravesaba era muy baja, porque por ahí ya venía el gasoducto que va desde Bolivia a San Pablo; entonces, no era atractivo para Brasil.

De ahí en adelante, lo único que aparece en el horizonte como algo potable era la posibilidad de contar con GNL, gas natural licuado.

En ese momento, se analizaron muchas cosas. No olvidemos que la gran apuesta que empezaba a haber en el país era la diversificación de la matriz energética. En ese momento, básicamente, tenía una gran premisa muy importante, que era bajar la dependencia del petróleo. En ese momento, desde el punto de vista energético, la dependencia del petróleo estaba arriba del 60%. Es decir: más de 60% de la energía que se consumía en el país era de origen fósiles líquidos.

Entonces, se vio en el gas natural licuado una buena posibilidad. El gas natural licuado tenía una historia de pocos años; no había demasiadas plantas de licuefacción, pero se vislumbraba a varias en construcción y dejaba de ser un producto prácticamente con muy pocos proveedores, a estar bastante amplificado. Además, esto permitía tener la opción de distintos mercados de compra.

El tema era que en ese momento en Uruguay nadie sabía nada de GNL. Entonces, la opción que se tuvo desde UTE y desde Ancap -apoyados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería- era empezar a tomar conocimiento del gas natural licuado; es decir, empezar a formar técnicos, a tomar contacto con los posibles proveedores y, por supuesto, con las posibles tecnologías, a los efectos de ser aplicadas en el país para convertir gas natural licuado.

Desde ese punto de vista, tanto en UTE como en Ancap, se designaron técnicos de la plantilla normal de las empresas; a su vez, UTE contrató a la ingeniera Verónica Lizarraga, que tengo entendido que ha estado con ustedes en una sesión anterior, para que se especializara en el tema del gas natural licuado y en la tecnología de su reconversión.

Entonces, empezamos las rondas con los posibles proveedores de gas y de tecnología. En esas rondas, ya se empezaron a visualizar las distintas opciones que había en cuanto a las tecnologías a aplicar: podían ser *offshore* u *onshore*. En caso de ser *offshore*, había que analizar si se iban a utilizar equipos flotantes o equipos boyados en el fondo. Si se optaba por los equipos flotantes, había que decidir si quedaban al borneo o fijos. También se estudió cómo era la transferencia del gas natural licuado de los barcos que lo transportan a esa unidad, y demás. Lo cierto es que se nos presentaron muy distintas opciones. En base a ese material, empezamos a trabajar.

No debemos olvidar que por un tema de seriedad, no estábamos en condiciones de tomar una decisión tecnológica. Insisto en que en ese momento esta tecnología nos era bastante ajena.

Además de la especialización de técnicos en el tema, empezamos a contratar consultoras que nos asesoraran desde el punto de vista del mercado, de la tecnología a emplear, y también, de los aspectos legales. Así fue como nos dimos cuenta de que en ese momento en materia de suministro de GNL la tendencia era de un mercado de contrato y no de un mercado spot. Esos contratos son bastante complicados y especializados. Es decir que hubo que contratar consultorías especializadas en todos esos aspectos que, luego, se siguieron profundizando.

En determinado momento -yo ya no estaba en UTE-, la tecnología empezó a quedar más clara. Era obvio que la tecnología que se iba a emplear iba a ser mediante una unidad de regasificación flotante, por varios motivos. En este punto, voy a mencionar algo que no dije. Si yo traigo algo que viene en barco, lo primero que se me ocurre es arrimarlo a la costa y hacer todo lo relativo a la tecnología en la costa, inclusive, el almacenamiento

El análisis de la costa uruguaya -tenemos unos cuantos cientos de kilómetros de costa- dio que era prácticamente imposible hacer una planta de regasificación directamente en la costa por razones de proximidad de la población, de seguridad, de falta de lugares con profundidades suficientes, de

falta de protección natural en la costa. Una excepción es, por supuesto, la bahía de Montevideo. Este lugar también se analizó, pero fue descartado rápidamente, sobre todo, por las grandes dificultades que había para poder cumplir con las medidas de seguridad y por el tráfico de buques que hay dentro del puerto. Además, hay un canal único que lleva hasta la planta de Ancap en La Teja que no podía ser obstruido. Es decir que, por una serie de motivos, se descartó la bahía de Montevideo.

De ahí en más, se comenzó a pensar en la construcción de la planta en la zona de Gas Sayago; diría que sobre finales de 2009: esa fue la opción que se tomó. Tanto es así, que la empresa se llama Gas Sayago, aunque la sociedad anónima se terminó de formalizar en 2010 o 2011. El nombre lo debe a la decisión básica inicial de que la planta se iba a instalar en Puntas de Sayago. Digo esto, porque sé que los temas relativos a la localización se manejaron en esta Comisión. Si ustedes lo desean, puedo ampliar bastante este punto, aunque no todo; solo puedo referirme a aquello de lo cual fui actor directo, porque tengo bastante información al respecto.

Como dije, se decidió que la planta iba a estar en Puntas de Sayago. De todas maneras, analizando las proximidades de la población, los futuros desarrollos de la zona y demás, en principio, se pensó que por lo menos los tanques de almacenamiento se podían instalar en tierra, concretamente, en el predio de la ANP en Puntas de Sayago. Evidentemente, eso chocaba con el plan estratégico de la ANP en cuanto el desarrollo futuro de la zona de Puntas de Sayago.

Si colocábamos unos tanques con GNL en el predio de la ANP de Puntas de Sayago, se inhabilitaba un radio importante para desarrollar otras tareas. Hasta donde tengo entendido, Puntas de Sayago es el lugar de expansión natural y estratégico del puerto de Montevideo, dada su proximidad, su localización, sus condiciones, etcétera. En consecuencia, con este plan, no podíamos invalidar el proyecto de futuro desarrollo de la ANP.

Otro tema muy sensible para esta Comisión es el tamaño de la planta.

Una vez que se descartó la posibilidad de poner la instalación fija en tierra tanto de los tanques como de la regasificación, se pensó en establecer unidades flotantes. Aprovecho para decir que en la licitación -a los efectos del contrato BOOT de construcción de la planta-, no especificábamos que el oferente tenía que ofertarnos un FSRU, es decir, un barco con almacenamiento y regasificación. Esa era la solución preferente, pero a los oferentes se les dejaba abierta la posibilidad de que ofrecieran alguna otra alternativa, siempre con instalación *offshore* y próxima a la costa. Después vamos a ver por qué.

Tomada esa decisión, se comenzó a pensar en el tamaño. En ese momento -como dije, el diario del lunes ha cambiado-, se hicieron las estimaciones de cuál podía ser la demanda potencial de gas natural que iba a haber en el país.

Obviamente, el gran demandante de gas natural iba a ser UTE, en función de la necesidad que tenía, primero, de sustituir el petróleo de sus unidades térmicas y, segundo, de contemplar la posibilidad de la futura expansión del parque térmico -que se vislumbraba con un horizonte de algunos años-, y que iba a ser con gas natural.

Entre 2010 y 2015 -me pierdo en los años porque ya no estaba en UTE-, se desechó la posibilidad de que esa expansión se pudiera hacer con carbón. Había dos alternativas desde el punto de vista de los combustibles que se disponía sin ser petróleo: gas natural o carbón. Se descartó el carbón por una cantidad de razones, no necesariamente económicas. En aquel momento, el costo del megavatio generado con gas natural y con carbón estaba más o menos empatado, pero a eso había que sumarle cuestiones como el costo ambiental del carbón y demás. Por tanto, creo que fue una muy buena decisión de parte de las autoridades energéticas del país -UTE y el Ministerio- elegir el gas natural.

Entonces, UTE iba a ser el mayor consumidor de gas natural que se tenía, es decir, el principal cliente de la futura planta de regasificación. ¿Cómo se evaluaba esa demanda? Como dije, ya teníamos construida la planta de Puntas del Tigre, con seis turbinas. Cada una de ellas consume 300.000 metros cúbicos de gas por día. Ahí tenemos un total que oscila entre 1.000.000 y 2.000.000 de metros cúbicos. En ese momento, se estaba instalando alguna otra turbina, por lo que esa cifra podría llegar a los 2.100.000 o 2.200.000 metros cúbicos de gas por día.

A su vez, UTE tiene seis motores en la Central Batlle. Hoy, esos motores funcionan con un fueloil intermedio, pero pueden trabajar con gas natural. Desde el punto de vista medioambiental, una cosa es el fueloil y, otra, el gas natural. Estos combustibles también son diferentes desde el punto de vista de la vida útil de las máquinas: funcionando con gas natural, las máquinas duran mucho más y requieren mucho menos mantenimiento, con lo cual se puede bajar su costo operativo. No tengo la cifra, pero la demanda de esa instalación podría andar en el entorno de 1.000.000 de metros cúbicos diarios.

Además, tenemos las dos turbinas que UTE tiene en La Tablada, que son turbinas de no muy alto rendimiento comparadas con las máquinas de Puntas del Tigre. Esas máquinas podrían llegar a tener -no recuerdo exactamente- 1.800.000 o 2.000.000 de metros cúbicos por día en caso de funcionar. Ahí estamos totalizando, entonces, en el entorno de 5.000.000 de metros cúbicos, solamente tomando el parque actual. Perdón: las máquinas de La Tablada requieren una reconversión, porque, inicialmente, se instalaron exclusivamente para funcionar con gasoil. Es decir, es necesario cambiarles toda la parte de fuego, de quemadores, para convertirlas a gas natural, una inversión que no es disparatada en cuanto a su costo: quizás, menos de una decena de millones de dólares.

Obviamente, además, tomando en cuenta que esas máquinas nunca iban a funcionar el 100% del tiempo y que la decisión de UTE de expansión del parque iba a ser en base a gas natural -el ciclo combinado que hoy está en construcción en Puntas del Tigre por Hyundai- ahí se dijo, bueno, lo que puede ser la demanda media de UTE, con un horizonte de seis, siete, ocho años, iba a estar en el orden de 5.000.000 de metros cúbicos o un poquito más, quizás, por día, de media, en el año.

A eso, tenemos que agregarle la demanda de los consumidores residenciales y algún consumo comercial e industrial que hay en la actualidad en el país. Hoy, es muy baja, pero es una demanda fija, 300 o 400 metros cúbicos por año, con una posibilidad de expansión muy alta.

Hoy, por ejemplo, la red de gas por cañería que hay en Montevideo, Ciudad de la Costa, Paysandú y algo en San José, tiene una utilización del 30% o 35%. Quiere decir que, sin demasiado esfuerzo, es posible duplicar la cantidad de consumidores residenciales, sin tener que agregar más inversión en tuberías. Agreguemos la posibilidad de que se puede expandir la red, con lo cual, estamos pensando en una demanda potencial que puede estar en el entorno de 1.000.000 de metros cúbicos por día.

De todas maneras, en ese momento se hizo una hipótesis muy pesimista: que en el mediano plazo, la demanda uruguaya no iba a pasar de 5.000.000 de metros cúbicos, con lo cual 5.000.000 parecía un tamaño razonable para construir instalación de regasificación. ¿Qué pasó? Hoy por hoy, no hay planta de 5.000.000 de metros cúbicos por día operativas en el mundo. Las plantas están entre 10.000.000, 15.000.000 y 20.000.000 de metros cúbicos por día. El tema es que, además, teníamos que construir toda la obra civil para dar abrigo al buque metanero y al eventual regasificador del tipo que fuera. Había que tener el buque regasificador, además. Entonces, el hecho de la inversión que significa la instalación de regasificación específica comparada con el volumen del resto de la instalación es absolutamente despreciable. Entonces, pasar de una planta de regasificación de 5.000.000 de metros cúbicos al día máximo a una de 10.000.000 no significa prácticamente agregar ningún costo al metro cúbico de gas regasificado cuando eso esté en operaciones. Entonces, en ese momento, la decisión que se tomó fue que la planta fuera de 10.000.000 de metros cúbicos. Ahí, además, de vuelta entra Argentina. No olvidemos que en todo este proceso ya desde sus inicios, a fines de 2009, en principio, se estaba haciendo en un desarrollo conjunto con Argentina.

Ahí es que viene un conjunto de cartas reversales que son de los gobiernos de Argentina y Uruguay, con lo cual se establecía que iba a existir un consorcio entre Enarsa, la empresa energética del gobierno argentino, y UTE y Ancap por el lado nuestro, que iban a ser los "dueños" entre comillas de la instalación de regasificación. En ese momento, entonces, se contaba con una posibilidad bastante real de que parte de la capacidad de regasificación de esa planta la tomara Argentina, siendo, como dije antes, un momento en el cual Argentina empezaba a tener un gran déficit desde el punto de vista gasífero en su país.

De ahí en más, quedó definido que la planta iba a ser de 10.000.000, cosa que además era y es totalmente compatible con la infraestructura de transporte que hoy tenemos en el país y que tenemos en el cruce del río hasta llegar al anillo de Buenos Aires. Si buena parte de ese gas generado iba a quedar en Punta del Tigre y parte iba a venir a Montevideo, el excedente de esos 5.000.000 o 5.500.000 de metros cúbicos que podía estar sobrando pasa perfectamente por el Gasoducto Cruz del Sur desde Uruguay hacia Argentina, sin prácticamente hacer inversiones importantes. Lo único que hay que hacer es dar vuelta una medida, poner dos o tres válvulas y nada más. Todo eso cerraba perfectamente.

A su vez, cuando más adelante estábamos elaborando el pliego para la licitación y, por supuesto, ya con más conocimiento de todo el panorama y en contacto con los posibles suministradores, etcétera, se vio que cuando se hiciera el llamado a licitación, se previera la posibilidad de que la planta tuviera

una ampliación del 50% y que pudiera llegar a 15.000.000. Así se estableció en el pliego. La planta tenía que ser de 10.000.000 de metros cúbicos por día, pero el proveedor tenía que asegurar que se podía llevar a 15.000.000 con inversiones que en algún momento serían evaluadas, sin interrumpir el servicio, en el momento en que Gas Sayago pudiera requerirlo.

Hago aquí un paréntesis. La realidad fue que en el caso de MOL, su barco FSRU, que se construyó, prefirieron ya hacerlo de 15.000.000 porque decían que con el barco en funcionamiento no era posible poner esos 5.000.000 suplementarios sin que el barco entrara a dique, lo cual implicaba suspensión del servicio. Entonces, la planta la pagamos como de 10.000.000 pero de entrada vendría como para poder suministrar 15.000.000 de metros cúbicos por día. Digo esto un poco como adelanto de los porqués que van a venir, supongo, más adelante.

La otra decisión importante que se tomó en esa instancia fue que la terminal tenía que ser una instalación abrigada. Cuando hicimos las primeras rondas con posibles proveedores, entre las tecnologías que muchos ofertaron, había situaciones de mar abierto, es decir, de alguna manera poner un FSRU o algo similar en el medio del mar, que podía estar al borneo, es decir, girando libremente alrededor de su ancla o de un punto fijo de la proa del barco, o anclado con un campo de anclas al cual el barco que traía el gas natural se amadrinara, se arrimara a él y transfiriera. Eso fue descartado, porque no había experiencias en el mundo que funcionaran en esas condiciones.

Hay una instalación que está funcionando en el Adriático, en Italia, pero es en una zona de aguas naturalmente protegidas. No hay el tipo de olas, corrientes, mareas, vientos y temporales que hay en esa zona en Uruguay, con lo cual eso es posible. A su vez, algo importante -creo que está en conocimiento de la Comisión- es que en consultas que se hicieron en seminarios y congresos con varios proveedores, todos descartaban esa posibilidad. De todas maneras, uno siempre puede ser persistente y tenaz, y cerrar los ojos y decir: "Yo lo hago y va a funcionar". Y claro que puede funcionar, pero en los días en que el mar es un plato o casi un plato. El tema es cuántos días son esos en el año en el Río de la Plata. En esas condiciones, lo que se había visto es que no eran más del 60% o 65%.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Sin ánimo de interrumpir la exposición del ingeniero y mucho menos de coartarlo en el uso de la palabra, quiero aclarar que cuando hablé de una inquietud de carácter general la asocié fundamentalmente al tema de la demanda y al cambio en los criterios, y por lo menos en lo que a mí respecta, ha quedado absolutamente claro y respondido, sin perjuicio de que lo sigamos escuchando.

En lo que obedece a nuestras interrogantes, de este primer capítulo, nosotros planteamos el tema del período de adjudicación y después lo concerniente al cambio de criterio de la ANP, que es un tema muy importante. Repito: no pretendo coartar el uso de la palabra a la visita ni mucho menos, pero simplemente a los efectos de que quede claro debo decir que nuestras inquietudes de carácter general han quedado más que satisfechas.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Pido disculpas. Yo había entendido que quería una visión de todo el proceso.

(Diálogos)

—Simplemente, quiero dejar claro que la decisión que se tenía que tomar se tomó. Tenía que ser una estructura abrigada, lo que implicaba la construcción de una escollera importante, que en definitiva era el costo más alto de este proyecto.

Llegado el momento de ver dónde, cómo y para qué se iba a hacer esa escollera, entramos a analizar las sinergias que había con la ANP. Yo me referí a la estimación en la demanda que se había hecho en su momento. La pregunta del señor diputado apuntaba a qué había pasado después, es decir, qué cambió después.

Después del proceso licitatorio, de que se contrata a GNLS, se firma el contrato, se tiene la habilitación ambiental del proyecto y se empieza la construcción, allá por fines de 2014 y principios de 2015, empezamos a ver que eso no estaba funcionando, que era un problema. Finalmente, GNLS nos abandona por octubre de 2015.

Desde que se hicieron las primeras estimaciones y evaluaciones para definir el tamaño del proyecto, pasaron más de tres años. Obviamente, las necesidades energéticas del país, de acuerdo con las previsiones que había, fueron creciendo. Cuando se toma la decisión de la introducción de gas natural, pensando en un escenario 2030 de inversión energética del país y en la diversificación energética como uno de los ejes de la política energética del país, recién se estaba empezando a hacer las primeras tentativas con la energía eólica. No se olviden que lo primero que se instaló fueron cinco molinitos en Punta del Tigre. En ese momento, el plan establecía que el parque eólico podía llegar a 400 megavatios sobre fines de 2015, principios de 2016. Hoy en el país hay alrededor de 1.400 megavatios. Es decir que lo que se había establecido como meta de crecimiento, de expansión del parque generador eólico se multiplicó por tres. ¿A qué responde eso? A que la demanda energética del país seguirá creciendo, a que la necesidad de respaldo seguirá creciendo, y a la necesidad de tener algo para poder balancear con la generación hidráulica que es la principal fuente de aprovisionamiento que nos queda en el país. Fue entonces que UTE y el Ministerio tomaron la decisión de hacer lo que pudieron. Y lo que pudieron hacer, sobre todo con la participación de inversiones privadas que no afectaban las arcas del Estado, fue la expansión del parque eólico. Que quede claro que yo no conozco cuáles son las previsiones que se están haciendo de la evolución de la demanda de gastos en el país -estoy fuera del tema-, pero si hoy se hicieran habría que partir de la base de que no hay 400 megavatios sino 1.400 megavatios de energía eólica. Entonces, de alguna manera, una demanda de UTE que iba a caer sobre el gas natural licuado regasificado hoy ya no existe. A su vez, en el período los otros consumos, y básicamente el consumo residencial, no sólo no crecieron sino que han disminuido. Hay muchos consumidores que se han bajado del gas natural y han pasado a usar otros energéticos.

Por eso decía que otra cosa es contar con el diario del lunes. Hoy tenemos una realidad distinta a la de aquel momento.

Voy a dar una opinión personal: el gran daño que nos hizo GNLS que no lo resarcimos solamente con los US\$ 100.000.000 que nos dejó de multa, es el

estar obligados a rever la política energética que en ese momento estaba basada en el gas natural. Hoy cambiaron las condiciones. ¿Por qué? Porque la terminal no estuvo pronta en el 2014 como se había establecido en un principio. Ese es un daño irreparable que pesa sobre nuestras espaldas.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- Quiero hacer una consulta sobre los daños que causa al país variar la política energética.

Tengamos en cuenta que se hizo toda una proyección de los beneficios económicos que iba a tener el país al introducir el gas licuado como fuente de energía. Según la información que tenemos, se cobró la multa de US\$ 100.000.000 para resarcir los daños que generó el no haber cumplido con la parte que le correspondía al contratista. ¿Puede existir una evaluación económica de los daños, de la pérdida de beneficios, del lucro cesante para el país por no contar con la planta regasificadora en tiempo y forma según lo pactado?

**SEÑOR AURRECOECHEA (Pedro).**- Yo no la tengo. Objetivamente, esto llevó a un cambio de condiciones. Intentando hacer alguna cuenta mentalmente, habría que comparar la producción del megavatio hora con gas natural y lo que hoy está pagando UTE en los contratos con privados por ese mismo megavatio hora, además de considerar la demanda. Esta situación nos colocó en una encrucijada y hubo que cambiar. Yo siempre digo que uno tiene que tener rigidez estratégica y flexibilidad táctica. Uno tiene que acomodar la táctica a los cambios que se van dando pero cuando le obligan a cambiar la estrategia es complicado porque hay que borrar y empezar de nuevo. El gran daño viene por allí. Sería difícil cuantificarlo; quizás pueda hacerlo un economista.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Nosotros tenemos el objetivo de analizar las medidas que se tomaron en su momento y sus consecuencias. Me parece que mal podríamos analizar ahora la situación actual cuando esta Comisión tiene como objetivo de estudiar si aquellas medidas fueron bien o mal tomadas, con los números de aquel momento. Hoy, con el diario del lunes -como dijo el ingeniero- es fácil tomar posición.

Deberíamos analizar lo que sucedió en aquel momento. De lo contrario, entraríamos en un debate que no es el que tenemos como objetivo en esta comisión investigadora. Más allá de que agradecemos la opinión calificada del ingeniero por tener gran acumulación de información, deberíamos concentrarnos en las decisiones que se tomaron en el momento del contrato y las consecuencias en función de que se cobró la multa y de que se ingresó en una nueva etapa. Si es o no un tema de análisis de política estratégica, tenemos la Comisión de Industria, Energía y Minería para dilucidarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Estoy totalmente de acuerdo con el señor diputado; más de una vez hemos hablado de ese tema.

(Diálogos)

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).**- Como bien dijo el ingeniero, fue contratado como técnico en el proceso de Gas Sayago desde el 1º de marzo de 2012 hasta el 30 de junio de 2016. Por lo que tengo entendido, en su momento, el ingeniero fue gerente general y luego gerente general adjunto. Quiero saber cuándo pasó a ser gerente general adjunto y si antes de que asumiera ese puesto existía ese cargo en Gas Sayago.

Por otra parte, cuando el proceso se lanzó y se llamó a adjudicación por la regasificadora, tengo entendido que Argentina había dicho que no iba a participar del proyecto ¿o eso fue posterior?

El ingeniero también manifiesta que hoy se multiplicó por tres el plan eólico. Por lo que tengo entendido, en 2013 -cuando se lanzó la adjudicación- el plan eólico ya estaba en marcha. Como bien dijo, en un proyecto a treinta años resulta incomprensible que el 50% del paquete accionario sea de la misma empresa que pensó en lanzar el plan eólico, es decir, UTE.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Yo fui contratado a partir del 1º de marzo de 2012. En ese momento, luego de un proceso de selección, el Directorio de Gas Sayago me propuso un contrato de un año de duración. En principio, tenía el cargo de gerente general. Creo que quedó ese título por no ponerle otro. No recuerdo si desde que me designó el Directorio, sobre fines de diciembre o antes ya estaban en conversaciones con la ingeniera Marta Jara para que viniese a trabajar en el proyecto. Después de mi designación pero antes de asumir, me lo comunicaron. Eso fue en febrero, cuando empecé a arrimarme a Gas Sayago. Me dijeron: "Mirá que hemos encontrado a una persona, la ingeniera Marta Jara, que tiene tales antecedentes". Eso me sorprendió. Me expresaron que se trataba de una uruguaya que sabía del tema, que tenía un conocimiento muy importante y que venía de perillas para el proyecto. En una venida que hizo ella durante una semana de vacaciones a Uruguay, yo estaba en mi casa de la playa y la invité para conversar. Estuvimos un día entero analizando el futuro del proyecto. Inclusive, quedamos en mantener una comunicación telefónica semanal -ella se quedaba en México hasta agosto- para charlar sobre la marcha del proyecto.

No existía un cargo de gerente general adjunto. En ese momento, a principios de 2012, Gas Sayago no era nada. Había un estatuto aprobado y una oficina en la calle La Cumparsita, que se estaba alquilando. De la gente que estaba trabajando en ese momento no había nadie contratada por Gas Sayago: había técnicos de UTE y de Ancap. No había una estructura. No se olviden que previamente había estado el ingeniero Montouliu como gerente de proyecto. Si bien se habían delineado las funciones y los técnicos estaban actuando, ninguno estaba en la planilla de Gas Sayago. Entonces, una de las primeras cosas que tuve que hacer desde el punto de vista administrativo fue conformar una estructura de Gas Sayago y clarificar la situación de los funcionarios de UTE y de Ancap. Producto de eso fue que algunos pasaron a ser funcionarios del proyecto -quedaron en la planilla de Gas Sayago; algunos hasta el día de hoy- y otros permanecieron -siendo funcionarios de UTE y de Ancap- en reparticiones, trabajando directamente para y con Gas Sayago, pero desde UTE y Ancap.

La ingeniera Marta Jara vino por setiembre de 2012 a integrarse al equipo nuestro y, en ese momento, como presidente del Directorio, me pregunté qué hacía. ¿Hacía valer mi contrato de un año -algo que no correspondía- o presentaba mi renuncia? También pregunté si querían que me quedara unos meses más. Me dijeron: "No; en principio te quedás por lo menos hasta cumplir el contrato. Después, evaluaremos qué va a pasar. Eso sí, vas a quedar en un rango por debajo de la ingeniera Marta Jara y te vamos a poner el título de gerente general adjunto". Podrían haberme puesto ingeniero de proyecto, técnico o nada; no cambiaba las cosas.

Desde el punto de vista del organigrama de Gas Sayago, con la ingeniera Marta Jara nos repartimos las funciones, y yo me quedé más por el lado técnico, que era lo que más sabía hacer y me gustaba. La ingeniera Jara quedó con la globalidad del proyecto, con todas las cosas mucho más globales, y por supuesto siendo la cabeza de la estructura orgánica de la empresa.

Con respecto a Argentina, como saben las relaciones con ese país en los últimos años no solamente en lo referido con la regasificación sino también con todos los otros aspectos han tenido marchas y contramarchas, acuerdos y desacuerdos y demás.

A finales de 2009 cuando se comienza a hablar de la regasificadora se hacen los primeros acuerdos reversales con Argentina, y todo parecía que iba en consenso. Tan es así que después -yo ya no estaba en UTE- se define que el consorcio Enarsa-Ancap-Ute iba a tener su sede en Uruguay; había que ubicarlo físicamente. Para que el consorcio se llevara a cabo Enarsa tenía que constituir una filial en Uruguay, pero esto demoró. Pero un gerente de Enarsa venía una vez por semana a Uruguay y mantenía reuniones con nosotros que estábamos haciendo un seguimiento del proyecto muy intenso; por un lado trabajaban Ancap y UTE y por otro, Enarsa pero constituyendo un consorcio. En los hechos funcionaba así.

El tema es que UTE y Ancap habían hecho unas contrataciones a las que me referí anteriormente; habían contratado a consultorías, a técnicos, etcétera y cuando entré a Gas Sayago a mediados de marzo la parte uruguaya llevaba invertido un monto del orden de US\$ 4.000.000 en el proyecto y Enarsa no había invertido nada. En ese momento se le planteó a Enarsa que el consorcio era cincuenta y cincuenta, que había tareas que habíamos asumido nosotros y otras que tendría que haber asumido la empresa y que no lo hizo y no las concretaban. En abril de ese año Enarsa comunica que no podía cumplir con las exigencias económicas del consorcio y dejaba en libertad a la parte uruguaya para que siguiera o no adelante con el proyecto pero que de todas maneras iba a colaborar en todo lo posible con lo que fuera a hacer la parte uruguaya. Tan es así que el ingeniero Puissegur, quien venía a Uruguay sistemáticamente, siguió viniendo una vez por semana durante varios meses para intercambiar opiniones sobre la ejecución del consorcio.

Uruguay debía decidir qué hacía con el proyecto, si seguía o no con la construcción para esa capacidad. En ese momento el planteo de Argentina fue que si bien no iban a ser socios en el proyecto serían tomadores del exceso de gas que tuviera la planta. Por eso es que se mantuvo la decisión de que se iba a construir la terminal para 10.000.000 de metros cúbicos. No "socios" pero sí compradores.

No hay ningún contrato firmado que establezca multas o exigencias. Hubo planteos para concretar la compra, pero ahí lamentablemente entramos en ese período de fluctuaciones de relaciones con Argentina. Argentina siempre se mantuvo como comprador de todo el exceso de gas que se produjera. Esta cuestión de alguna manera se mantuvo en el tiempo, pero nunca se llegó a establecer un documento o instrumento por el cual hubiera un compromiso firme para esa compra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tengo entendido que Argentina siempre tiene déficit energético; hasta el día de hoy es así. Por otra parte, según dicen, el

funcionamiento del yacimiento de Vaca Muerta llevará mucho tiempo. ¿Es correcto?

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Y mucha plata.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La suposición de que Argentina iba a demandar gas era cierta, así como que Argentina no quería obligarse por contrato. Era factible que Argentina demandara gas.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Es así.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Tengo que ausentarme de sala por unos minutos, pero vuelvo.

Reitero que hay dos preguntas planteadas -no sé a qué responde la hilaridad de algunos colegas; simplemente anuncio que me voy a retirar pero vuelvo- con relación a temas que sobrevoló el ingeniero Pedro de Aurrecochea pero que no fueron contestadas.

Una tiene que ver con los motivos de su salida de Gas Sayago. Reiteradamente se hizo referencia a cuándo ingresó, cuándo se fue, qué función cumplió, las reuniones que mantuvo con Marta Jara pero no nos ha dicho y pregunté -por supuesto eso responderá a un olvido de su parte- por qué se fue.

Además se manejó una especie de secuencia pública, por lo menos; en algún momento se dijo que había renunciado, luego se desmintió y más adelante se confirmó que efectivamente había renunciado o le habían pedido la renuncia. No lo sé.

Espero que se responda concretamente.

La otra pregunta, dentro de su largo parlamento en cuanto a los antecedentes y a la historia de todo este proyecto, era qué papel le cupo al ingeniero Pedro de Aurrecochea en el proceso de adjudicación, particularmente en el período comprendido entre el 18 de abril de 2013 y el 13 de mayo de 2013, período muy polémico. Diría que tiene que ver con muchas de las dudas, interrogantes y cuestionamientos que se han hecho a todo este proceso y a su propia transparencia por parte de quienes inclusive hemos promovido esta instancia de investigación porque ha habido señales confusas con relación a eso. En un momento se dijo que solo se había negociado con GNLS desde el inicio, en otro momento, que se había negociado con las cuatro empresas precalificadas a los efectos de optar por una de ellas. Hemos recogido versiones contradictorias de los actores que hasta el momento han venido a la Comisión. Por eso el testimonio del ingeniero Pedro de Aurrecochea es muy importante.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- ¿Me reitera las fechas?

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Las fechas que han quedado registradas varias veces en la versión taquigráfica son el 18 de abril de 2013, cuando se abrieron las ofertas de las cuatro empresas precalificadas, y el 13 de mayo -día más, día menos- de 2013, día que se adjudicó la licitación a GNLS que, como todos sabemos, estaba conformada por Gaz de France y Suez, la filial brasileña que acaba de ser denunciada a partir de la delación del señor Odebrecht, cuya

situación se abrió en el marco del Lava Jato por un supuesto pago de coimas en la adjudicación de la construcción de una usina y Marubeni en otro 50%.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pero la construcción de la usina era en Brasil.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Sí, en Brasil. No se asuste. Con la regasificadora nos alcanza.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Hay que probarlo.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** ¡Por supuesto! Estamos en eso.

Nada más quería recordarlo.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).-** Me pierdo en el funcionamiento; el señor diputado Abdala me hizo tres preguntas.

(Diálogos)

—Entre las preguntas que tengo anotadas está la de los motivos de desvinculación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Evitemos los diálogos a fin de que no se dificulte la toma de la versión taquigráfica.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).-** ¿Qué quiere que haga?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ingeniero: continúe con su relato. Estaba hablando de su actuación y ahora iba a pasar a responder las preguntas formuladas.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).-** Son tres preguntas que tengo para responder.

En primer lugar, voy a contestar los motivos de la desvinculación con la empresa.

La vida es multicausal; es muy difícil establecer una causa.

Tengo unas cuantas canas; no soy un pibe y en algún momento tengo que bajar la actividad, nunca a cero porque es imposible. Había un motivo: en algún momento tenía que bajar la actividad. En ese momento, en junio de 2015, mi única actividad se desarrollaba en Gas Sayago y tenía conocimiento de otra cosa que me implicaba una dedicación mucho menor, y la tomé. Ese fue un motivo.

Por otra parte, habíamos tenido discrepancias con algunas decisiones tomadas en Gas Sayago. Yo, como técnico, soy tomador de decisiones ajenas y eso funciona hasta cuando uno dice: "No puedo seguir siendo solidario con cosas con las cuales no estoy de acuerdo". En particular, me refiero a continuar tal cual con el proyecto, sin un reanálisis a partir de las nuevas hipótesis que hoy existen. Yo apuesto a la historia. La historia me da la razón. Alguien dijo: "La historia me absolverá". A mí no me va a absolver, pero me dará la razón. Hoy, por lo que sale en la prensa, se está pensando en una redefinición del proyecto, que era lo que yo pensaba en su momento.

Además, quería tomarme algunos meses sabáticos, irme de viaje, borrar me del mundo. No hay otra connotación. Soy defensor del proyecto regasificador en todo su alcance.

El lapso desde la apertura de las ofertas, el 18 de abril, hasta la adjudicación, el 13 de mayo...

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Para que quede claro, usted se retiró por voluntad propia; no fue echado.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).-** Exacto.

Quiero aclarar que un día, en febrero, el presidente de Gas Sayago me comunica que los directorios de UTE y Ancap habían tomado la decisión de suprimir el cargo de gerente general adjunto y que iban a resolverlo formalmente en la reunión de directorio de Gas Sayago; me comunicarían mi despido. El contrato, que era por un año, tenía una cláusula que decía que si al año se continuaba con la función, se consideraría un cargo permanente. Dije: "Perfecto, si es la posición del directorio. Simplemente, díganme cuándo se efectivizará, porque estoy manejando una cantidad de cosas". Acordamos un plazo de una semana. El directorio se reunió sin mi presencia y me dijo: "Quedó sin efecto la supresión del cargo. Seguimos como hasta ahora". Nunca supe qué pasó ni me interesa. Luego, mi retiro fue por decisión propia.

El señor diputado está preocupado por la celeridad con la cual se resolvieron las cosas desde la apertura de las ofertas hasta la adjudicación. Yo estaría preocupado si las cosas se demoraran. Si las cosas se pueden hacer rápido, por qué hacerlo más lento, por supuesto, en la medida en que se hagan con las debidas garantías de equidad y transparencia para todos los actores.

En este sentido, rescato que al tomar la decisión de la adjudicación hubo consultas por parte de las otras empresas no adjudicatarias, a las cuales se les respondió, pero no hubo ningún reclamo. Nunca se recibió ningún reclamo. Esto quiere decir que hubo una aceptación del proceso y de la justicia con la cual se contrató en su momento a GDF Suez; todavía no era GNLS.

¿Qué papel me cupo a mí en ese proceso? Nosotros creamos un grupo de trabajo muy amplio, en el que participaron más de cuarenta técnicos en el período en que estuvimos trabajando sobre las ofertas. Ese grupo tenía la participación más amplia posible a nivel nacional. Participó UTE, Ancap, ANP, la Dirección Nacional de Hidrografía, la Facultad de Ingeniería, no recuerdo si la Prefectura -acá tengo los firmantes de los informes- y consultoras internacionales: Rina, Seco y una consultora inglesa cuyo nombre no recuerdo. Cada una de ellas tenía especialidades particulares. Rina estaba especialmente vinculada con la certificación y clasificación de las unidades flotantes; Seco, con la parte de integridad de la obra civil, las escolleras, los muelles, etcétera, y la consultora inglesa se especializaba en los temas legales vinculados con las contrataciones de las empresas que trabajaban en la modalidad BOOT, además de versar sobre temas de regasificación

Éramos cuarenta técnicos. Contratamos unas habitaciones en un hotel de Punta Carretas. Nadie se podía llevar ninguna información fuera del hotel. Lógicamente, ese equipo requería de coordinaciones. Entre Marta y quien habla, nos repartimos la coordinación de los equipos especializados. A mí me correspondió la coordinación del equipo técnico.

Paralelamente, se envió una circular en la que se decía a las empresas que al día siguiente de la apertura de las ofertas tenían que tener, en Montevideo, personal con capacidad de tomar decisiones. Íbamos a tener un contacto interactivo con las empresas, a efectos de precisar alcances y definiciones de las ofertas que pudieran quedar no claras.

Con esta modalidad de negociación, se había establecido en el pliego que Gas Sayago se reservaba el derecho de mantener conversaciones con las empresas oferentes, manteniendo un nivel de confidencialidad con cada una de ellas.

A cada una de las empresas las recibimos en lugares distintos, pero igual había que moverse de un lugar a otro para evitar que tuvieran contacto entre ellas y ese fue el proceso que se llevó adelante.

Por supuesto que con los técnicos trabajábamos durante todo el día. Al final de la tarde, nos reuníamos e intercambiábamos experiencias y dudas para saber cómo seguíamos avanzando en el proceso. Digo esto debido a una de las dudas que planteó el señor diputado en su denuncia. En el caso de Rina, el señor Cappelozza -un señor mayor, muy dinámico, que nos tenía al trote- nos marcó una cantidad de puntos que luego se reflejan en el informe escrito. Este no es más que un refrito de todas las opiniones, consultas y dudas que nos transmitió en los días que duró su presencia en Montevideo: una semana. Por supuesto, nosotros las fuimos aclarando con las empresas con las cuales había cuestionamientos. En el caso de GDF, todas las inquietudes planteadas por el señor Cappelozza se reflejan en el contrato final que se firmó y, previamente a eso, en la resolución que tomó el directorio relativa a que se debían incluir. Lo básico de todo es el famoso tema de la vetustez del FSRU, barco que había planteado inicialmente GDF. Y después, simplemente, en el proceso de esos días, al final se cambió por un barco nuevo, cero kilómetros, el barco uno, de MOL, y con todos los requerimientos habidos y por haber. Los que traíamos en el pliego, más los que el señor Cappelozza nos indicó.

¿Por qué manteníamos a las cuatro empresas? Ahí hay -espero que lo entiendan- una razón comercial. Si yo tengo un único proveedor, aplico la lógica del monopsonio o del monopolio -no sé cuál de las dos es en ese caso-; creo que tener latentes otros posibles competidores mejora la condición negociadora que se puede tener. Esa fue la filosofía con la cual se hizo, sabiendo que algunas de las ofertas a priori estaban totalmente fuera de concurso por razones básicamente técnicas. Por ejemplo, en algunos casos se proponían soluciones, en materia de la escollera, que eran totalmente inaceptables por inadecuadas para las condiciones del Río de la Plata, por parte de la Dirección Nacional de Hidrografía. En otros casos, se proponían soluciones con las que se corría el riesgo de que no cumplieran con la condición de la durabilidad de cincuenta años que le estábamos exigiendo a las estructuras marítimas, porque se trataba de estructuras con mucho contenido metálico y pensamos que no iban a soportar. Ese tipo de cosas las descalificaban desde el punto de vista técnico.

Otra oferta presentaba una solución que -en lo personal, me gustaba, porque soy un aventurero- era un prototipo. En la Administración pública de nuestro país, en general los pliegos siempre tienen una condición de que no se aceptan prototipos. En este pliego no lo habíamos puesto pero, salvo yo, el

resto de los técnicos decía: "No nos podemos embarcar en un prototipo que no sabemos si va a funcionar". Con lo cual, me terminaron de convencer y yo soy uno de los firmantes del informe técnico.

La otra pregunta formulada tiene que ver con el papel de la ANP.

Antes que Gas Sayago, UTE y Ancap, siempre se estuvo trabajando junto con la ANP, desde el momento en que se plantea el tema de la regasificación y se piensa que el lugar de localización de la planta podía estar en zonas que, de alguna manera, afectaban a la ANP.

Hubo una iniciativa privada presentada en los años 2008 o 2009 que era instalar una FSRU pequeña contra el dique de cintura de la ANP. Esa solución sin más trámite fue desechada por la ANP. En principio, se iban a poner a estudiar los círculos de seguridad, y todas las cosas, pero la ANP dijo: "No; acá no permito nada", y se acabó el problema. Así que desde ese momento ya estamos...

Luego, cuando se viene concretando el proyecto, las conversaciones se intensificaron. Prácticamente, había una reunión semanal con técnicos o directores de la ANP, de las cuales en general yo participaba como representante de Gas Sayago. Tan es así, que el 14 de febrero de 2013, se firma lo que se llamó el acuerdo Gas Sayago-Administración Nacional de Puertos, en el cual se fijaron las bases de lo que van a ser las condiciones mediante las cuales se puede establecer la regasificadora en Puntas Sayago, las obligaciones y los derechos de cada una de las partes en cuanto al uso que se pueda hacer de lo que se construya, quién lo va a construir, y las bases para lo que va a ser la concesión del área que, obviamente, tiene que ser concedida por el Poder Ejecutivo. Mediante ese acuerdo, lo que quedó claro era lo que podía hacer Gas Sayago. En primer lugar, no debía impedir el futuro desarrollo portuario que eventualmente hiciera la ANP en Puntas de Sayago y, en segundo término, que lo que se hiciera pudiera ser compatible con ese desarrollo, que no perturbara pero que, a su vez, sirviera para eso.

En ese momento, nosotros ya estábamos pensando en la contratación de la consultoría que nos hizo el anteproyecto básico de la regasificadora, que fue la holandesa Marin y Arcadis. Entonces, en ese momento, el tema era ¿qué es lo que puede llegar a necesitar la ANP en su futuro desarrollo y cómo lo compatibilizamos con lo que necesita Gas Sayago?

Siempre me quedó grabado el último artículo que tiene el convenio, que es una adenda propuesta a último momento por el director por el Partido Nacional en la ANP, doctor Pollak, que dice lo siguiente: "La actividad a llevarse a cabo por Gas Sayago deberá ser compatible con la actividad logística y marítima a desarrollar por parte de la ANP en Puntas de Sayago, así como la actividad a desarrollar por la ANP no interferirá en el proyecto de Gas Sayago SA". (sin confrontar) Es decir, un pacto de caballeros de coexistencia pacífica -por llamarlo de alguna manera-, pero jugando una sinergia importante, que está descrita en todo el desarrollo del proceso. Si se quiere, esta es una reafirmación de ese trabajo en común que se podía hacer.

Gas Sayago contrata a Marin y Arcadis para hacer el proyecto de las estructuras de protección necesarias para trabajar con la regasificadora. En primer lugar están todas las condiciones que se le imponen a ese trabajo de

Marin y Arcadis, que están plasmadas en los términos de referencia del llamado a licitación que se hizo previamente y, después, sentarse a discutir técnicos de Marin y Arcadis con nosotros más todos los que de alguna manera tenían que ver con el desarrollo, particularmente la ANP.

Tengo entendido que Gas Sayago le ha entregado a la Comisión una documentación muy grande. Seguramente, allí deben estar los ocho o nueve tomos del trabajo de Marin y Arcadis. En particular, en el tomo 2, relativo a los diseños preliminares, aparece una descripción de las exigencias que en ese momento puso la ANP con relación a cuáles iban a ser las coordenadas de su futuro desarrollo portuario, y es allí donde Marin y Arcadis recomienda las estructuras de protección que a la postre se iban a construir.

En ese momento, recuerdo el *quickoffice*, es decir, el lanzamiento del proyecto por parte de Marin y Arcadis, que consistió en una reunión de dos semanas de duración, que se llevó a cabo en Montevideo. La ANP, que no tenía muy claro qué era lo que quería, nos presenta su requerimiento, que era que en Puntas de Sayago tenían que poder desarrollar dos muelles para portacontenedores de más de 300 metros de eslora, más dos puestos de atraques adicionales para graneleros, no recuerdo de qué tamaño. Se indicaba que tenían que ser atracados a pie de muelle, que los muelles debían estar fundados a no menos de 14 metros y que el calado inicial a pie de muelle debía ser por lo menos de 12 metros.

Con esas condiciones, la idea original que traía Marín y Arcadis de hacer las escolleras más cerca de la costa de lo que finalmente se hicieron, no era posible. Hubo que alejarse de la costa. De lo contrario, con los muelles de la ANP no se podía alcanzar la profundidad dragable de 13 metros que se requería, porque la roca arranca en la costa y se va enterrando, pero aflora en muchos lugares.

En base a esto Marín y Arcadis define las estructuras. Una condición que impuso Gas Sayago a Marín y Arcadis era que esas estructuras pudieran ser hechas en etapas. Como el desarrollo portuario de ANP era una visión estratégica de mediano a largo plazo, no tenía sentido construir la totalidad de las escolleras en ese momento; había que hacer las escolleras imprescindibles para que la regasificadora pudiera operar.

En el tomo II quedó plasmado lo que se llamó "El plan maestro", que se hizo en conjunción con ANP. En los siguientes tomos ya no aparece el plan maestro, pero sí aparece cómo se hace parte de la escollera, que después se alargaría; es más, se construiría una por el lado este, necesaria para el desarrollo de la ANP.

De todas maneras, ese plan maestro que hizo Marín y Arcadis mostraba que con lo que hiciera Gas Sayago era posible cumplir con las condiciones de la adenda, lo cual no quiere decir que eso sea necesariamente lo que ANP fuera a construir.

Tanto es así que después ANP cambió sus requerimientos; en realidad, bajó sus exigencias en cuanto a los metrajes de muelles. Contrató a una consultora coreana -creo que en un acuerdo gobierno-gobierno-; se pusieron otras condiciones y se redujo el tamaño de los muelles que se querían hacer, siempre tomando como base lo que Gas Sayago tenía proyectado. Lo de Gas

Sayago cumplía con la adenda. Luego de esto -si bien ya venía de antes; es algo que no entiendo mucho-, la ANP trabaja con la Facultad de Ingeniería. Esta Facultad presenta cuatro alternativas -las conozco perfectamente, porque hemos interactuado con esas alternativas- de otras configuraciones de desarrollo portuario, siempre compatibles con la construcción de Gas Sayago, más escollera que debía construir la ANP, con una salvedad. Yo puedo trabajar sin escollera; la disponibilidad de tiempo al trabajar sin escollera puede ser de 20% o 30%. También puedo irme al otro extremo y hacer un puerto encerrado en una caja. En ese caso, puedo trabajar el 100% del tiempo, como sea. Ahí hay una cuestión de decisión política estratégica de parte del operador portuario; debe decidir qué disponibilidad quiere de las instalaciones. En función de eso estará el tamaño de la inversión que se debe hacer. Debe decidir si se quiere más escollera, menos escollera, etcétera.

Una vez tomada esa decisión, Gas Sayago hace la licitación con las escolleras establecidas. Eso no se modificó más y se siguió para adelante. En el ínterin la ANP siguió trabajando en sus proyectos. La verdad es que no sé si a esta altura ha optado por alguna de las varias alternativas que tiene: la original, la de Marín y Arcadis, la de los coreanos, alguna de las presentadas por la Facultad de Ingeniería o alguna otra. De todas maneras, la seguridad que tenemos es que lo que se estaba haciendo le servía a la ANP. Tanto es así que el convenio y otros documentos posteriores que no tengo acá, luego de conversaciones con la ANP, establecieron los criterios para repagar las partes de la inversión que cada uno iba a usar y cómo, a su vez, eso se congeniaba con el pago de los servicios que la ANP podía brindar a Gas Sayago y Gas Sayago a la ANP. Es un gran paquete económico: inversión por un lado, servicios por otro, gastos por otro, etcétera. En el convenio está el compromiso de las partes con respecto a los dragados. Es una parte sustancial del proyecto. Precisamente, la otra condición era que el dragado que iba a hacer Gas Sayago no podía ser incompatible ni interferir con la navegación en los canales de la ANP. Eso quedó establecido y se cumplió a rajatabla.

Otra de las condiciones allí establecidas, producto de uno de los capítulos específicos de Marín y Arcadis es el estudio de la navegabilidad en el canal principal de acceso al puerto de Montevideo. Cuando un barco metanero navega por el canal, implica una reserva del canal, es decir, no puede navegar otro barco a determinada distancia. Se hizo un estudio en Holanda, con toda la información estadística de la situación del puerto de Montevideo y se demostró que, efectivamente, lo peor que puede pasar es que haya una detención de la circulación de barcos en el entorno de dos horas o dos horas y media cada vez que entre un metanero. Con la planta trabajando al límite de su capacidad -quince millones, no ya de los diez millones-, habría un barco metanero por semana. De manera que se podrían perder tres horas por semana, o cinco, si se considera ida y vuelta, no parece algo significativo.

Eso es todo en cuanto al relacionamiento con la ANP que, insisto, fue de muy buen nivel.

Por otra parte, la construcción de las escolleras de protección y de los muelles para los metaneros y FSRU se iba a hacer en el álveo del Río de la Plata, por supuesto, propiedad del Estado uruguayo. En ese caso, me pierdo en los temas jurídicos: no sé si funcionan como dueños o, simplemente, como administradores. De todas maneras, las condiciones para poder hacer algo en

el álveo tienen que ser aceptadas por la ANP. Entonces, una de las condiciones que aparece en el convenio es que el proyecto ejecutivo a ser realizado, de escolleras y muelles, tenía que ser aprobado por la ANP.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).**- Buenas tardes. Agradezco su disposición.

Quiero hacer dos paquetes de preguntas: uno de carácter personal, de vínculos personales y otro que tiene que ver con decisiones sobre el tamaño de la planta. Creo que es mejor separarlos porque, inclusive, capaz que el primer bloque de preguntas es compartido con otros colegas.

El ingeniero de Aurrecoechea comenzó su relato hablando de la época en la que participó en UTE, en los años 2005, 2006, 2007. En esa época veía la necesidad de UTE de alguna alternativa energética a las centrales térmicas. Vio allí una necesidad; expresado de otra manera, podemos decir que vio una oportunidad. También acaba de mencionar una iniciativa privada en los años 2008 y 2009. Entonces, la pregunta es cuál es su vínculo con la empresa Ciemsa o CSI, si esa iniciativa privada fue de la empresa CSI, en el 2008, y si esa iniciativa era un proyecto muy similar a Gas Sayago, tal vez de dimensiones menores.

Ya ha contestado algunas otras preguntas de carácter personal. Cuando el colega Abdala le preguntaba sobre su desvinculación, contó que iban a suprimir el cargo de gerente adjunto, que en una semana el Directorio decidió no hacerlo, pero usted renunció.

Entonces, la pregunta es qué pasó con ese cargo. Después de que usted se va ¿el cargo se suprime? Las tareas que usted tenía en ese cargo -que usted ha dicho reiteradas veces que eran técnicas, porque Marta Jara jugaba un papel más de conocimiento global y político- ¿quién las ejecutó? Usted dejó y me va a decir que no tiene conocimiento, seguramente. Pero es una de las inquietudes que tenemos.

Las preguntas personales serían estas; luego, realizaremos otras con otro carácter.

**SEÑOR VERRI (Walter).**- Antes que nada, quiero saludar al ingeniero.

Quiero hacer dos o tres preguntas muy puntuales y concretas, y sé que el ingeniero me va a comprender porque creo que es parte de la investigación. Me refiero a su vinculación con la empresa CSI y, al respecto, le tengo que preguntar la participación que tuvo en los contratos con Gas Sayago. Algo dijo el diputado recién.

La pregunta concreta es a cuánto ascendieron los montos de los contratos de Gas Sayago con CSI Ingenieros por los estudios geofísicos y geotécnicos y su ampliación por cateos; el otro contrato que tenían era por impacto ambiental en la terminal de regasificación. En ese sentido, quisiera saber qué participación tuvo usted en la negociación de esos contratos.

Creo que las preguntas son muy concretas y puntuales y encajan dentro de este grupo de preguntas.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- No tengo el ánimo de coartar la participación de los señores legisladores, pero nosotros tenemos un objetivo en esta Comisión Investigadora, y creo que hay preguntas que lo exceden. Por lo tanto, quiero

liberar al señor Pedro de Aurrecoechea de responder sobre temas que no tengan que ver con el proyecto de regasificadora. Eso en primer lugar.

En segundo término, me parece que también tiene que ver cómo formulemos las preguntas. Si nosotros antes de hacer la pregunta calificamos y generamos una serie de escenarios fantásticos, que solamente pueden caber en una cuestión medio novelesca, la respuesta va a estar bastante condicionada. Este no es el tono que venimos manejando en la Comisión y, por ello, queremos volver a él.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tomando en consideración lo que dijo el señor diputado, le pido que pase a responder.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).-** No sé el orden, pero prefiero empezar por esta parte.

Me imaginé que esta pregunta iba a estar presente y, por eso, preferí escribir una posible respuesta para ser muy preciso en los términos, porque hace mucho a la cosa. Imaginé que iba a estar porque leí los términos de la exposición del señor diputado Pablo Abdala en la Cámara de Diputados cuando pide la creación de la comisión y, además, la denuncia concreta que él hace.

Yo había transcripto las dos intervenciones del señor diputado, pero las voy a obviar porque no tiene sentido que replantee este tema ahora acá como iniciativa mía.

Quiero hacer una apuesta un poco más grande. El señor diputado Pablo Abdala también me vincula con hechos de UTE del año 2012, cuando se hace una denuncia por parte de UTE en la justicia penal.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Voy a dar lectura a una parte de la denuncia del señor diputado Pablo Abdala, para facilitar su respuesta. Dice así: "Por último, es menester investigar la posible implicancia en la que habría estado incurso el ex gerente general adjunto de Gas Sayago, señor Pedro de Aurrecoechea (documento número 21), Gas Sayago contrató oportunamente los servicios de la consultora CSI Ingenieros, que tiene directores en común con Ciemsa, firma de la que de Aurrecoechea es (o era) accionista. Una situación similar se habría dado con anterioridad en UTE, cuando de Aurrecoechea era vicepresidente del ente (entre 2005 y 2010) y fue contratado en ese lapso el consorcio Ciemsa-CSI en varias ocasiones, resultando adjudicatario de diversas licitaciones. Ello motivó, en su momento, la denuncia parlamentaria del señor diputado Jorge Gandini, y una denuncia penal del propio presidente de UTE, Ing. Gonzalo Casaravilla (documento número 22). [...]".

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).-** En el texto de denuncia está incluido el documento número 22, que está en la página 469, que tiene el título "El ex vicepresidente de UTE fue denunciado. Es accionista de una empresa que ganó una licitación por US\$ 7.000.000 con el ente".

En este documento se adjuntan una cantidad de supuestos recortes de prensa. No son copias. No sé si eso responde a una transcripción de artículos de prensa o es parte de lo que el señor diputado -lamentablemente, no está; se lo puedo preguntar- aporta a su denuncia. Pero no importa.

Voy a separar. Primero me voy a referir a los contratos que tuvo CSI Ingenieros con Gas Sayago.

Gas Sayago contó con los servicios de CSI Ingenieros en cuatro oportunidades:

1.- Estudio de Viabilidad ambiental de localización (VAL). 2.- Primeros estudios geofísicos. 3.- Estudio de Impacto ambiental de la Terminal (EIA) y 4.- Monitoreo ambiental de playas y espejo de agua.

Sobre estos contratos aclaro lo siguiente. El contrato por la VAL -el primero de todos- fue hecho por UTE ejecutando un Fondo de Cooperación técnica del BID, no fue un contrato de Gas Sayago. Cuando yo ingreso a Gas Sayago, me encuentro con que UTE, a través de un convenio con el BID le había dado unos fondos de cooperación técnica para contratar los estudios de viabilidad ambiental de localización de la regasificadora. Entre UTE y el BID se dio un proceso, que supongo fue competitivo. CSI Ingenieros fue contratada por UTE con el aval del BID. El trabajo lo hace CSI Ingenieros para Gas Sayago. Yo ahí no tengo nada que ver.

El contrato para los primeros estudios geofísicos se hizo en Gas Sayago sin mi participación, tal cual consta en el acta N° 14 del Directorio de Gas Sayago del 18 de abril de 2012.

Específicamente, en el acta cuando el directorio resuelve la contratación, el presidente de Gas Sayago deja una constancia diciendo que el ingeniero de Aurrecochea no participó para nada en este proceso. Además, el informe técnico de adjudicación había sido hecho por la ingeniera Verónica Lizarraga. Se había hecho un llamado a precios muy rápido. Este primer contrato era para el primer estudio geofísico que se hizo en los fondos de Puntas de Sayago, que era lo que tendría que haber hecho Enarsa, que no hizo. Y una vez que Enarsa dijo: "me abro", la decisión del directorio de Gas Sayago fue: "tenemos que hacerlo nosotros de apuro".

Entonces, tomando los términos de referencia que había hecho Enarsa, salimos a hacer un pedido de precios.

En realidad, CSI por más que firmó el contrato y todas esas cosas -insisto: no tuve nada que ver- fue un intermediario, porque el trabajo lo hizo una empresa argentina, Ezcurra & Schmidt. Esto se hace con unos equipos de sísmica específicos, que obviamente acá no hay, y los trajo este señor de Argentina.

El estudio de Impacto Ambiental de la Terminal fue contratado por Gas Sayago en la sesión N° 26 del 14 de diciembre de 2012, lo cual fue resuelto por unanimidad del directorio, luego de un proceso competitivo en el cual participaron seis empresas nacionales y extranjeras. En el acta de esa sesión se deja constancia que -entre comillas- "en las etapas de negociación y selección se abstuvo de participar el ingeniero Pedro de Aurrecochea".

Posteriormente, en los primeros días de enero -no recuerdo exactamente la fecha, pero la tengo por ahí; si es necesario, después se las paso-, en una sesión el directorio de Gas Sayago sacó una resolución que establece -no me acuerdo los términos exactos- que a partir de ese momento Gas Sayago no podrá contratar a ninguna empresa en la que tenga

participación algún funcionario de Gas Sayago. De ahí en más, CSI Ingenieros no participó más en ningún llamado efectuado por Gas Sayago.

Voy a referirme al cuarto aspecto.

El monitoreo ambiental de playas y del espejo de aguas era un contrato de GNLS con CSI Ingenieros, que se tomó al rescindir el contrato con GNLS, a los efectos de dar continuidad a las exigencias de control ambiental de la Dinama hasta tanto se pudiera efectuar un nuevo llamado sin la participación de CSI.

Cuando GNLS se fue, Gas Sayago tuvo que asumir la realización de una serie de tareas. El proceso de la rescisión del contrato duró entre quince días y un mes. Mientras tanto hubo que hacer algunas tareas. En particular, hubo que ocuparse del manejo y la administración del predio de Puntas de Sayago, que estaba en mayos de GNLS o OAS. También fue necesario cumplir con las exigencias ambientales de la Dinama. Cuando la Dinama nos dio la habilitación ambiental previa, estableció una serie de compromisos que debíamos cumplir; fueron muy estrictos. En particular, se estableció el monitoreo de las playas y de la calidad de las aguas de las zonas adyacentes. Concretamente, eran algo así como cinco puntos. Como eso fue previo a la firma del contrato con GNLS, se ocupó GNLS. Después, se impuso la condición a Gas Sayago de que había otras playas que no estaban contempladas inicialmente, que había que monitorear. Ese fue un contrato que hizo CSI con el LATU. No recuerdo quién era que tomaba las muestras. Esto no tenía nada que ver con CSI. El que sí contrató a CSI inicialmente fue GNLS.

Cuando GNLS se fue, a la semana o a los quince días de la rescisión del contrato, entraba una fecha de un monitoreo. En consecuencia, Gas Sayago no tenía tiempo suficiente para hacer un llamado para un nuevo contrato con otra empresa. Por eso, continuó CSI hasta tanto se hiciera un nuevo llamado, en el que CSI no podía participar. Después, se contrató con EIA, que es otra consultora medioambiental del Uruguay.

Ahora paso a referirme al tema relativo a UTE.

En lo que tiene que ver con las denuncias de UTE, quiero dejar constancia de que en el año 2012 -no recuerdo la fecha- fui citado a declarar en el juzgado del Crimen Organizado, en la Jefatura de Montevideo. No pregunté y no sé en calidad de qué fui. Esas denuncias generaron un expediente en sede del Juzgado Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º Turno N° 2-12064/2012. En eso nunca fui citado a declarar y no tengo idea del "involucramiento" -entre comillas- que se me pueda haber adjudicado en los hechos denunciados. De todos modos, en la Vista N° 280/2016, de 26 de mayo de 2016, el fiscal de la causa, doctor Carlos Negro, recomienda: "[...] no existiendo elementos suficientes como para considerar que los denunciados han incurrido en conductas delictivas, esta Fiscalía no seguirá adelante la indagatoria, pudiendo Ud." -se refiere a la jueza- "Decretar el archivo de las presentes, sin perjuicio de ulterioridades".

El 31 de mayo de 2016, la jueza de la causa, doctora María Adriana de los Santos, emitió el decreto N° 695/2016 que establece: "Atento a los solicitado por el Ministerio Público, titular de la pretensión punitiva del Estado, archívense las presentes actuaciones, sin perjuicio de ulterioridades".

Si corresponde, puedo entregar copia del dictamen de la Fiscalía y del decreto de la señora jueza a los efectos de que se incorpore a la versión taquigráfica.

Por otra parte, quiero decir algunas aclaraciones.

Durante estos cuatro años soporté todas estas cosas, sobre todo, lo que tiene que ver con UTE, sin hacer aclaraciones. Nunca inicié ningún tipo de acción. Ahora, tengo las manos libres para hacerlo, dado el dictamen judicial correspondiente. De todos modos, me preocupa que en este ámbito uno o varios señores diputados -no me refiero a los presentes, sino al diputado Abdala; lamento que no esté presente- planteen el tema. Me parece que esa es una forma de seguir arrojando dudas sobre mis actuaciones.

Por tanto, si las explicaciones que acabo de dar son satisfactorias, me parecería caballeresco que quienes hacen estas apreciaciones las levanten, para que yo pase a ser un ciudadano sin tacha en este país.

Con respecto al tema que planteó el diputado Pérez, quiero decir que esa iniciativa privada fue presentada por Exmar, que es uno de los proveedores a nivel mundial de servicios FSRU. Yo nunca vi esa iniciativa privada. Es más: creo que se presentó a la ANP; no sé si llegó a UTE o al Ministerio. La verdad es que en UTE yo nunca tuve conocimiento de esa iniciativa privada. Como dije, fue rápidamente descartada por la ANP. En ese momento, el presidente de la ANP era el ingeniero Puntigliano, quien dijo: "Es un disparate. Esto acá, no". Y ahí se acabó el asunto. La verdad es que no tengo ni idea de si CSI estuvo en el medio.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).**- A mí no me quedó claro el vínculo que usted tiene con CSI. No fue clara la respuesta de si usted tiene vínculo o no, de qué tipo de vínculo histórico tiene con CSI ni de si fue funcionario de Gas Sayago y de CSI al mismo tiempo. Esta información es relevante para la investigación.

No quiero introducir temas. Usted dijo que no recordaba este punto. Yo, de memoria -capaz que me equivoco; aclaro que no digo esto para faltar su honorabilidad-, recuerdo que se lo acusaba de ser propietario de Tecnocyl, una empresa que ejecutaba tareas de montaje y alineación de motores en la Central Batlle. Bastaría con que usted dijera que no tiene vínculo con Tecnocyl para que su honor no estuviera afectado. Sé que esto está fuera de tema y no tiene por qué contestar. Sí me interesa que conteste cuál es su vínculo con la empresa CSI.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Señor diputado Pérez: la Comisión ha mantenido un muy buen diálogo. Usted sabe que lo relativo a Tecnocyl no tiene nada que ver con el objeto de nuestra investigación. Así que ni siquiera tendría que haberlo mencionado.

(Diálogos)

**SEÑOR VERRI (Walter).**- No iba a volver a hablar, pero en función de que el ingeniero ha hecho una manifestación relativa a si nos dábamos por satisfechos con la respuesta, me veo en la obligación de hacerle alguna puntualización, porque hace a la honestidad del trabajo de esta Comisión.

Yo no dudo de su buen proceder, de su buen nombre ni de su honorabilidad; no tengo elementos como para sospechar ni para decir otra cosa.

Tampoco soy de los que cree que hay que generar dudas sobre las personas. Es más: lo peor que podemos hacer es tirar dudas sobre las personas y, después, no llegar a nada. Así que desecho ese tipo de prácticas, porque no me gustan.

Sí tengo la obligación de decirle que si bien su respuesta pudo haber sido satisfactoria, al final vamos a tener que convenir en que el procedimiento no es el adecuado. El hecho de que las contrataciones las haya hecho GNLS y no Gas Sayago, a mí no me termina de convencer. ¿Por qué? Porque quien contrató a GNLS es Gas Sayago, y usted es una de las personas más importantes dentro de la estructura de Gas Sayago. Por lo tanto, tiene un vínculo que no es fácil de disolver, más allá de que -repito- no es cuestión de tirar sombras sobre nadie.

Por más que usted se haya excusado de participar en la adjudicación cuando la adjudicación sí fue directa de Gas Sayago sobre CSI, tampoco eso lo exime como para llegar al final reconociendo que ha sido un procedimiento transparente; no ha sido un procedimiento todo lo transparente que nos hubiera gustado. No es más que eso. Repito: no digo que haya implicancias de ningún tipo ni estoy hablando de su honorabilidad ni de su buen nombre, y lamento si ha pasado por ese proceso judicial que pasó y que no es el objeto de esta Comisión. Simplemente quiero dejar constancia de eso porque hice las preguntas, usted me dio las respuestas, yo las acepto como válidas pero también me queda ese dejo de que el procedimiento debió haber sido mucho más aséptico de lo que fue, más transparente, más limpio, en el aspecto de no dejar dudas. Eso es lo que quiero transmitirle. No sé si soy claro en lo que quiero transmitirle.

Seguramente, en el proceso uno, a veces, no se da cuenta de las cosas que pasan pero después terminan teniendo consecuencias.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Vinculado a la observación que usted hacía, señor presidente, en realidad, a mí me gustaría que tuviera la misma puntilliosidad con todos. El señor de Aurrecoechea en la respuesta toca temas que no tienen que ver con la Investigadora; entonces, motiva reacciones y respuestas de los legisladores. Me parece que usted es muy severo para señalar al colega, pero de la misma manera debería proceder en lo que tiene que ver con lo que decía el señor de Aurrecoechea. La honorabilidad del señor de Aurrecoechea para mí no está en duda, no está en cuestión y nadie lo plantea acá en este momento. Entonces, me parece que se sale del objeto de esta Comisión. Si vamos a señalar con puntilliosidad a los legisladores, también vamos a señalar a nuestros invitados.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Yo fui uno de los que señalé... porque cuando uno formula las preguntas y dice "Usted vio una oportunidad", genera una condicionante en la pregunta. Si dice "Usted estuvo en tal lado y vio una oportunidad y luego se presentó a una iniciativa privada", está generando una condicionante. Esas son las cosas que me parece que deberíamos dejar fuera del debate, porque ahí sí estamos cuestionando la honorabilidad de las personas, cuando estamos formulando con intencionalidad.

La segunda cosa que quería plantear es que a mí me parece que las respuestas del señor de Aurrecochea hablan de la transparencia en la contratación al punto de que esta es una empresa que está en el derecho privado e igualmente se utilizaron mecanismos que tenían que ver con el derecho público. Y uno de los contratos que se habló que inclusive tenía que ver con el derecho público pasó por el filtro del BID, que como todos tenemos aquí claro tiene unos filtros bastante severos.

Me parece que estamos en el Uruguay, donde los profesionales destacados, ingenieros en esta materia, son muy pocos, donde las empresas que se dedican a esto son muy pocas y la verdad es que nosotros deberíamos estar felices de que personas que podrían estar ganando mucho más en la actividad privada se vuelquen al servicio público, al grado de tener que pasar por este tipo de situaciones donde sus nombres se ven mancillados por ser servidores públicos.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Simplemente, intento hacer un aporte para colaborar con el funcionamiento de la Comisión, para que todo salga bien, a partir de la intervención del señor diputado Radío, que me hizo pensar. Me parece que no podemos descargar solo sobre el presidente la responsabilidad de decir a las visitas qué pueden decir y qué no. Creo que el procedimiento debería ser que nosotros, que somos quienes hacemos las preguntas, señalemos si consideramos que las personas que están respondiendo en su oportunidad están fuera de tema, excediendo los límites que la Comisión puede alcanzar.

Hoy hubo un ejemplo. El diputado Pablo Abdala, que había hecho una serie de preguntas, en determinado momento le señaló a nuestro invitado que se sentía ya satisfecho y el entrevistado suspendió la intervención que estaba haciendo, que personalmente creo que era muy ilustrativa.

Entonces, para colaborar, porque de actuar como se propone el presidente tendría una discrecionalidad que no quiero concederle, propongo que cuando hagamos las preguntas colaboremos colectivamente para orientar el trabajo de la Comisión. De esa manera, creo que todos nos vamos a sentir cómodos.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Del conjunto de preguntas que había hecho el señor diputado Pérez...

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).**- El primer grupo está.

**SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).**- Voy a ceder el turno al señor diputado Carlos Pérez, que hizo una repregunta al final y creo que no quedó constancia de ello claramente en la versión taquigráfica. Era si el ingeniero formaba parte de CSI.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Yo soy accionista... era accionista de CSI teniendo un 4% del capital accionario de CSI y Ciemsa, cosa que está en cuanta declaración jurada tengo hecha, en la Junta Anticorrupción. Es una cosa pública y notoria. Nadie la ignora y nunca la oculté.

**SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).**- Volviendo un poco al tema de la adjudicación, ¿cuál era la participación de OAS en la oferta de GDF? Lo

pregunto porque los documentos técnicos a que tuvo acceso la Comisión provenientes del proceso de evaluación técnica, la oferta figuraba en la tabla de evaluación como GDF-OAS. ¿Era un socio o un subcontrato? ¿Cuándo se incorporó OAS a la oferta de GDF? ¿Se evaluaron los antecedentes que tenía OAS en obras similares? ¿Se conocía la solvencia que tenía OAS a la hora de presentarse?

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- OAS siempre fue un subcontrato de GNLS. Nunca se planteó como un socio. La historia es así. Cuando abrimos las ofertas... Perdón, tengo que remontarme más atrás. El proceso licitatorio fue en dos etapas. Hubo una primera etapa de precalificación de empresas en la cual se habrán presentado creo que dieciséis empresas o algo por el estilo.

Habíamos elaborado previamente los criterios de calificación, de pasa-no pasa. Producto de eso fue que quedaron cuatro o cinco empresas. No recuerdo exactamente si... No; recuerdo perfectamente. En los antecedentes que eleva GDF, en su momento, en la precalificación... Ahí lo que puntéabamos era primero situación económica de la empresa, antecedentes de obras similares, capacidad técnica y solvencia financiera. Esos eran básicamente los cuatro elementos que se puntuaban para la precalificación.

A los efectos de la capacidad técnica, lo que se pedía era antecedentes en obras similares y la disponibilidad de elementos tecnológicos y de equipos, sobre todo, para poder hacer la obra. En ese momento, GDF presenta sus antecedentes de la casa matriz exclusivamente. El pliego admitía que una empresa que tuviera alguna falencia en algún elemento pudiera declarar un subcontratista -se llamaba subcontratista declarado, valga la redundancia- y, en la medida en que ese subcontratista ayudara a reunir puntaje para la precalificación, después no podía desligarse de él. En el caso de GDF, no declaró subcontratista y los técnicos evaluamos, cuando se hizo la primera evaluación, que GDF tenía antecedentes suficientes como para poder hacer la obra y, por lo tanto, participar en la segunda etapa del proceso de competitividad.

Cuando abrimos las ofertas finales, el 13 de abril de 2013, ahí GDF lista posibles subcontratistas. En ese momento, los antecedentes de los posibles subcontratistas no se analizan. ¿Por qué? Porque para Gas Sayago lo que importaba era que la calificación la había hecho el contratista principal y, por lo tanto, el responsable del cumplimiento de las condiciones de la obra la tenía que dar el contratista principal. Después, si GDF tomaba el auxilio para parte o para toda la obra como subcontratista, para Gas Sayago eso era transparente. Es decir, ese era el procedimiento usual en los estudios de todas las licitaciones. Si el contratista pasó la calificación y por sí solo tiene condiciones, si quiere agregar a alguien para hacer algo, que lo haga.

Ante la pregunta concreta de si se analizaron los antecedentes de OAS, la respuesta es no.

En segundo lugar, durante el proceso que va desde el momento de la apertura hasta la adjudicación, que es el momento en el cual hay diálogo con las empresas, empezó a quedar claro que OAS iba a ser el ejecutante de la construcción de la escollera y de los muelles. ¿Por qué quedó claro? Porque justamente algunas de las incertidumbres que había era cómo iba a ser la respuesta de GDF con las dudas que había declarado en su oferta con relación

a los fondos marinos. Para Gas Sayago, esas incertidumbres estaban dentro de los riesgos que tenía que asumir el contratista.

Para dejar claro: uno de los cuestionamientos que nos hizo Seco, que fue la consultora que nos ayudó en la obra civil para la adjudicación, era que había que pensar al respecto, no fuera cosa que con esa declaración que aparece en la oferta, quedara condicionada la oferta y, por lo tanto, generara mayores costos. En ese momento, hablamos con GDF y les dijimos si las incertidumbres en cuanto a la profundidad del fondo, a la profundidad en la que se encontraba la roca, etcétera, eran asumidos por la empresa. Dijeron: "Bueno, vamos a verlo con el subcontratista". Ahí trajeron a OAS. Entonces, OAS participó en algunas de las discusiones y, al final, quedó el tema cerrado, es decir, no había incertidumbre en materia de los fondos marinos.

Es más: el temor que tenía OAS era que la roca estuviera mucho más arriba de lo que estaba y tuvieran que hacer un trabajo extra de perforación de roca. La realidad fue al revés, la roca estaba mucho más abajo y era más barro que otra cosa. Pero bueno...

En ese momento quedó claro que OAS era la que iba a formar parte del contrato.

**SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).**- Usted dice que ahí OAS empieza a participar, yo entiendo que es antes de la adjudicación.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Sí.

**SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).**- Y ustedes, antes de la adjudicación, y sabiendo que iba a participar OAS, ¿no estudiaron los antecedentes de OAS respecto a este tipo de obras que iban a llevar adelante?

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- En la oferta original donde GDF era el posible subcontratista, agregan el *dossier* de las empresas que mencionan como subcontratistas, OAS, Tractebel, IMDC y no recuerdo cuál otra más. Allí estaban los antecedentes puestos por ellos. En realidad, los antecedentes que teníamos eran de obras realizadas compatibles con el trabajo que iba a contratar GDF.

Quiero que quede claro, porque lo he visto en algunas manifestaciones de prensa, que estamos hablando de abril de 2013; en ese momento el Lava Jato no existía. A los efectos uruguayos, OAS era una empresa que había trabajado en la reconstrucción de la red de Montevideo Gas y creo que estaba haciendo algún contrato de saneamiento en Maldonado. Por lo tanto, las referencias que había en plaza de lo que habían hecho no eran malas. Incluso, con el tema de la reconstrucción de la red de gas, habían traído tecnología nueva a Uruguay, la perforación dirigida, que no rompía veredas. Los antecedentes de la empresa no nos llamaban a echar sombra sobre su capacidad para llevar adelante la obra.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).**- En relación al tamaño de la obra, al final se decidió una planta de 10.000.000 de metros cúbicos. Usted nos dice que hasta 15.000.000 de metros cúbicos y nos mencionó que el principal cliente era UTE. Nos señaló que una planta iría con una instalación de 2.000.000 de metros cúbicos, otras de 1.000.000 de metros cúbicos. Nos dice que en el promedio de

días que se prende por año, nos da que UTE iba a ser un consumidor de 5.000.000 de metros cúbicos por día. Eso entendí yo...

Después en cuanto a la relación con Argentina, el invitado se explayó bastante. Lo que nunca he escuchado es a qué precio iba a comprar Argentina. Usted dijo que nos iba a comprar todo el excedente. Desconozco a qué precio iba a comprar Argentina.

En cuanto a los proveedores -usted dijo que hubo contacto con proveedores-, no he escuchado con quiénes y a qué precio se iba a comprar ese gas. Tenemos conocimiento de un estudio que hizo la Dirección Nacional de Energía que estimaba entre US\$ 1.000.000.000 y US\$ 2.300.000.000 y otro de UTE que era mucho más precavido, hablaba de US\$ 826.000.000 de beneficio anual. Entonces, la pregunta es, ¿Gas Sayago hizo algún estudio? ¿Cuál fue el estudio de mercado? Esa documentación ¿nos puede llegar? ¿Nos llegó? ¿En qué se basan realmente?, porque se supone que estamos estimando con el diario del lunes. Se toman decisiones haciendo estudios de mercado, pero usted nos dice que no hay documentación firmada con Argentina. Entonces, quedó todo en palabras... No sirve como argumento porque en ningún lado está escrito a qué precio nos iba a comprar Argentina. Usted nos dice que el promedio de consumo de UTE son 5.000.000 diarios y me pregunto: ¿aunque se prendan tres días por año las centrales? No sé cuál es el promedio que están prendidas las centrales. Esa es otra pregunta, además de que no nos abastecemos de energía hidráulica y que no se tenía en cuenta el plan de energía eólica. Tampoco en la demanda de UTE nos mencionó Aratirí, por ejemplo; no sé si eso está en los estudios de mercado y tiene algo que ver.

No sé si fui claro en mis preguntas en cuanto a la viabilidad de este proyecto.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- La demanda de UTE, que sería la demanda total que puede tener Uruguay en promedio en el año, era de un horizonte -no recuerdo la fecha- lejano en el tiempo. No es que en el primer año que funcionara la central, automáticamente se iba a pasar los a 5.000.000 de consumo promedio por día. Se partía de la base de un plan estratégico que se había establecido, con un crecimiento de la demanda importante; la demanda creció menos de lo que se había estimado teniendo en cuenta lo de Aratirí que era un emprendimiento industrial importante y con un gran peso de esa demanda sobre el gas; por eso los 5.000.000. Gas Sayago es una unidad ejecutora. En principio no fue quien determinó la necesidad y después la viabilidad o no de hacer el proyecto. Eso era ajeno porque dependía de los dueños del proyecto, que son UTE, Ancap y, en última instancia, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Seguramente, lo que tienen los señores diputados es un trabajo que hace la Dirección Nacional de Energía del año 2013, en el que se llega a la conclusión del beneficio de los mil y pico de millones de dólares, que es distinto al de UTE. ¿Por qué es distinto al de UTE? Porque el análisis que hace UTE es de los beneficios para UTE. En cambio, la Dirección Nacional de Energía está haciendo un análisis de los beneficios de la regasificadora desde el punto de vista país. Inclusive, en ese informe hay consideraciones en cuanto a la disminución de la presión sobre el supergás y a que esos beneficios se vuelcan al gas natural en la medida en que deja de haber un gas subsidiado como es el

supergás en botellas; son los famosos beneficios sombras que tiene el proyecto. A partir de todas esas consideraciones se llega al valor de los US\$ 1.200.000.000. Pero esta no es mi especialidad; no me pregunten mucho más sobre los modelos y estudios de rentabilidad porque no puedo contestar.

No recuerdo la otra pregunta del diputado. Le pido me la reitere.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).**- Usted aclaró que no había ningún documento con Argentina, pero que se manejó algún precio con los proveedores que tienen relación con los estudios de factibilidad del proyecto.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Los análisis económicos se hacen considerando solamente los ingresos que tiene el proyecto desde el punto de vista de los beneficios país. Siempre se consideró que los beneficios agregados que podía traer la exportación a Argentina eran un plus en el proyecto. Lo que se trataba de analizar era el pájaro que teníamos entre manos. Y el pájaro que teníamos entre manos era la demanda uruguaya. Si el proyecto era viable con la demanda uruguaya, se hacía; si el proyecto no era viable con la demanda uruguaya no se hacía, y si era viable con la demanda uruguaya y encima había una demanda agregada del lado argentino, los beneficios eran mayores. Tengo idea de que en los informes que maneja el señor diputado está analizado desde ese punto de vista.

En cuanto a los análisis de gas, Gas Sayago iba a funcionar como una especie de *façonero*. El gas natural licuado lo iban a comprar los dueños del proyecto, que son UTE y Ancap, incluso hasta por consideraciones jurídicas. UTE y Ancap compraban un barco lleno de gas natural licuado, se arrimaba a la instalación de Gas Sayago, nosotros -el concesionario- lo acercaba al muelle, descargaba el contenido y en ese momento se hacía una transferencia de custodia, es decir, que ese gas natural licuado que era propiedad de UTE y de Ancap se transfería en custodia a Gas Sayago; no la propiedad. A medida que la demanda lo requería, Gas Sayago daba el servicio de *façon* de regasificar ese gas natural licuado y se lo devolvía a sus dueños descontando consumos propios que había, como generación de vapor, entre otros.

El negocio de Gas Sayago no era la compra de gas natural licuado y la eventual venta de gas regasificado, inclusive para Argentina. Los negocios de exportación son de los propietarios del gas. Usted me pregunta qué se hizo a los efectos de determinar los precios de compra de gas. No dependía de Gas Sayago. Por supuesto que UTE y Ancap los hicieron y llegaron en un momento a hacer una ronda de preselección de oferentes, de la cual quedaron seleccionados tres o cuatro que era con los que se iba a negociar el contrato.

En cuanto a los precios, tomando 2008, 2009 o 2010, los precios de gas natural licuado en el mercado internacional, sobre todo en condición CIF puertos del sur eran de US\$ 14, US\$ 15 o US\$ 16 dólares por millón de BTU. Eran precios muy altos. Con esos precios -no olvidemos que el petróleo estaba a más de US\$ 100- se hacen los estudios que arrojan que el proyecto es rentable. De vuelta el diario del lunes: ¿qué precio tenemos hoy del gas natural licuado? Brasil y Argentina, donde es un poco más caro por un problema de logística, están comprando gas a US\$ 4,50 o US\$ 5 un millón de BTU. Cambió sustancialmente el mercado. También tenemos el petróleo que pasó de más de US\$ 100 a US\$ 50. La proporción de la disminución del costo del gas natural licuado es mayor que la que ha tenido el petróleo en este período.

¿Cuál es el precio de venta a Argentina? Nunca hubo una negociación completa porque no teníamos el gas y el proyecto, obviamente, era un proyecto. Uno de los debes que hay en el trabajo de UTE, de Ancap y, obviamente del Gobierno -porque se trata de una negociación entre gobiernos-, es establecer volúmenes de estacionalidad. La necesidad argentina no es sostenida todo el año; no tiene déficit todo el año. Hay épocas del año que no necesita gas. Hay que ver la estacionalidad, los contratos que se pueden hacer, si es *take or pay*, si es venta de excedentes, o una especie de venta *spot*. Una cosa es cuando hay un contrato firme que establece la compra de 2.000.000 de metros cúbicos. En ese caso negociaríamos un precio porque existe la certeza de que, compre o no, me lo tiene que pagar. Pero otra cosa distinta es que diga: "Bueno, cuando hace mucho frío capaz que te compro" Ahí el precio es otro. Es una relación comercial. Yo tengo algo que me cuesta diez hacer, y en principio pido quince para venderlo. Pero capaz que el comprador me ofrece nueve y al final negociamos y pactamos en doce. No lo sé. Nunca hubo ninguna certeza de demanda media, estacional ni una curva de demanda; estábamos muy lejos de acordar precios.

Otra cosa distinta es el precio que se puede vender el gas puesto en el transporte y otra el servicio de regasificar. El ingreso de Gas Sayago que le iba a permitir repagar la inversión es la tarifa de regasificación. La tenía que pagar a UTE, Ancap y eventualmente a un tercero nacional o a un comprador desde Argentina.

Otra flexibilidad de la planta de regasificación era hacer trasvase de gas natural licuado a barcos menores para colocar en pequeñas regasificadoras que pudiera haber en la región. En ese caso habría una tarifa de trasvase, de alije, del FSRU. Esos son los ingresos. No tengo idea qué se hacía después con ese gas, gas natural licuado o gas en estado gaseoso.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).**- Para redondear, el operador que brindaba el servicio de regasificar era el que tenía el negocio asegurado.

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- Sí. En la modalidad de contratación que se eligió, *Boot*, el concesionario con Gas Sayago pactó un canon que tenía varios componentes. Al término del mes tenía que pagar ese canon. ¿De dónde sacaba los ingresos Gas Sayago? Tenía que pagar la sumatoria de lo que iba a pagar al concesionario más gastos diversos que tenía, dividirlo entre los diez millones y decirle a cada uno la tarifa.

**SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).**- Manifestó el ingeniero que fueron muy ágiles y que fue bueno que así hubiese sido en cuanto al tema de la adjudicación; dijo que arrancaron a fines de abril y que el 10 de mayo se hizo la adjudicación.

Cuando habló del informe RINA que se tomó en cuenta en el contrato de GDF, también es cierto que llegó uno o días antes de la adjudicación. Si bien se tuvo en cuenta en el contrato, el informe final llegó uno o dos días antes de la adjudicación

También nos llama la atención que desde que se firma la adjudicación hasta que se firma el contrato pasaron cuatro meses. Llama la atención por qué tan corto el tiempo para la adjudicación y tan largo para el contrato. Es por ello que nos surge la duda: ¿por qué pasó tanto tiempo? ¿Qué hubo que negociar

con GDF en todo ese tiempo? ¿Hubo algunos cambios desde la adjudicación hasta el contrato en el modelo? Además ¿hubo algún elemento que decidiera que Gas Sayago contratara directamente para que GDF no se tuviera que hacer cargo en ese lapso?

**SEÑOR DE AURRECOECHEA (Pedro).**- El informe de RINA, firmado por el señor Cappelozza, lo tomé como algo formal. Se hacían los trabajos, se planteaban las observaciones, tomábamos nota y se adoptaban las medidas correspondientes.

Antes de que llegara el informe escrito firmado, los responsables de los equipos lo sabíamos de memoria. El señor Cappelozza estuvo de lunes a viernes acá y trabajamos muy intensamente. Sin embargo, el informe final lo envió desde Italia; se demoró tres o cuatro días más en mandarlo. Es un tema metodológico. Si el señor diputado y yo nos ponemos a elaborar algo, después, puede ocurrir perfectamente que uno de los dos quede encargado de darle la redacción final y de circularlo entre los demás. Los ingenieros estamos acostumbrados a trabajar de esa manera. Cuando estamos en el tema, si uno dice A, ya sabemos que quiere decir A+B+C+D

Por otra parte, el informe de RINA marca un conjunto de observaciones, prácticamente, a todas las ofertas.

Nosotros teníamos la directiva -no me pregunten por qué- de tratar de terminar el proceso de adjudicación lo más rápidamente posible. Recuerden que no queríamos que los cuatro grupos cruzaran información, aunque en Uruguay somos muy pocos y los secretos se conocen rápidamente. Queríamos evitar la posibilidad de interacciones entre ellos. Están las firmas de todos los técnicos actuantes y todos coincidimos en la adjudicación.

En relación al tiempo que se demoró desde la adjudicación a la firma del contrato, quiero decir lo siguiente. Si hay abogados presentes, les ruego que me disculpen, pero el tema de la adjudicación lo resolvimos los ingenieros; después, entraron los abogados. Había discusiones entre los abogados nuestros, los de GNLS y los de Marubeni que, si bien todavía no se habían incorporado como socios efectivos de GDF, participaban en el tema; no olvidemos que GDF es una multinacional muy grande. Personalmente, en algún momento, me sacaban de quicio. Traían a un abogado por dos días de Nueva York, de Francia, de Brasil o de Argentina y había que discutir punto por punto. Si ustedes tienen el contrato, vieron que es un documento muy exhaustivo. Es un contrato con una relación de quince años ampliable a veinte; había que ser muy cuidadoso. Hoy, podemos tener certeza de las cosas que tenemos entre manos en el corto plazo, pero saber qué va a pasar dentro de cinco, diez o veinte años es muy difícil. Entonces, había que prever los mecanismos de salvaguarda.

Si se cambiaron cosas sustanciales en relación a lo establecido en el pliego, debo decir decididamente que no. Hubo formas de bajar a tierra cosas que estaban escritas de forma muy genérica. Por ejemplo, un tema que preocupa con mucha razón a los señores diputados refiere a la garantía soberana. Debo decir que la garantía soberana estaba admitida mediante una circular que se mandó a todas las empresas antes de la apertura. El hecho de poner las condiciones de validez de esa garantía soberana, sobre todo, las

condiciones de su devolución en distinta casuística, no era una cosa sencilla. Había que hacerlo muy cuidadosamente, salvaguardando nuestros intereses.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Quiero dejar una brevísima constancia para aclarar algunas cosas en función de que debí ausentarme por un breve lapso. Quiero ser muy enfático en un tema delicado. Me refiero a un componente de la denuncia vinculado con el ingeniero de Aurrecoechea que ya ha sido tratado en la comisión; por lo tanto, no pretendo reabrir el análisis.

En nuestro caso, en ningún momento intentamos afectar la honorabilidad del ingeniero de Aurrecoechea y creemos no haberla afectado. Hay determinados hechos -más allá de los aspectos vinculados con el comportamiento humano de cada quien- que nosotros propusimos -que la Cámara de Representantes por mayoría entendió oportuno y conveniente investigar- referidos a un aspecto que, independientemente del buen nombre, del honor, de las buenas intenciones y de la probidad de las personas, tienen que ver con una situación de aparente implicancia o de, inclusive, conjunción de intereses en función de que en la misma persona coincidían dos intereses

—ambos legítimos-: uno como empresario o accionista de una empresa y otro como funcionario de Gas Sayago. En esos términos lo planteamos y por eso hemos preguntado siempre

—como hoy- cuáles fueron los procedimientos que se siguieron, sin hacer de antemano valoraciones de ningún tipo. Por algo, como dijo el doctor Méndez, el ingeniero de Aurrecoechea se abstuvo de participar en la decisión; porque los hechos, evidentemente, generaban esa coincidencia o esa confusión de intereses que había que deslindar. Por esa razón se planteó el tema y por esa razón el tema está siendo analizado por la comisión. En ningún momento -no tengo elementos para dudar de la honorabilidad del ingeniero Pedro de Aurrecoechea- nuestro propósito fue ese.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- En esta comparecencia del ingeniero, se han vuelto a reiterar algunas cuestiones como capacidad de regasificación y de qué manera se vivieron los diferentes escenarios, cuál era el escenario cero y el escenario noventa cuando UTE quedaba tecleando pero el país salía ganando, que ya fueron respondidas.

Tendremos que tomar una decisión, porque, a esta altura, las respuestas han sido bastante claras.

Y con respecto a esa especie de sombra o de implicancia de las actividades del ingeniero Aurrecoechea -lo digo porque también lo sufrí- tenemos que tener muy claro que nuestra colectividad científico-técnica es relativamente pequeña, y cuando empezamos a hablar de especializaciones, por ejemplo, de ingeniería de puertos, quedamos con muy pocas posibilidades. No ocurre lo mismo en otras actividades profesionales.

Cuando teníamos que presentar proyectos a organismos nacionales en la academia, nos pechábamos con los árbitros de nuestros proyectos, colegas que estaban a nuestro lado. Muchas veces, había conjunción de intereses en la evaluación, pero esa es una característica de nuestro país. Como decía el señor diputado Pablo González, prefiero que los ingenieros, que nuestros técnicos, se asocien para aportar al país y, por supuesto, para generar un

negocio; forma parte de un engrandecimiento del conocimiento de nuestros técnicos, de la realidad nacional y de la solución a problemas nacionales.

No intento dar un respaldo fácil al ingeniero Aurrecoechea; simplemente, tengamos presente que nuestra colectividad científico-técnica es muy pequeña, y si comenzamos a hablar de asesoramientos en especialidades, el número de posibilidades nacionales se acota muchísimo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión agradece la presencia el ingeniero Pedro de Aurrecoechea.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 49)

